

**INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO  
FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
EJERCICIO 2018 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA**

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.



Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2018.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE**

El presupuesto del Ejercicio 2018 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:



- Dado que a 1 de enero de 2018 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, el cual había sido aprobado por acuerdo de Pleno de 21 de junio de 2017, con publicación definitiva en el BOCM de 29 de agosto de 2017. El importe definitivamente aprobado ascendió a 188.000.000, frente a los 167.900.000 euros presupuesto del ejercicio 2016.
- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.
- La modificación introducida en la disposición adicional centésima decima octava de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 que modificó el criterio aplicable a las entidades sometidas a Plan de Ajuste respecto a la posibilidad de aplicar el Remanente de Tesorería para ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles conforme lo señalado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica



2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, convalidado por la Resolución de 12 de abril de 218 del Congreso de los Diputados.

La autorización concedida por el Ministerio de Hacienda para concertar una operación de préstamo de 3,11 millones de euros destinado a las Inversiones cofinanciadas por otras Administraciones Públicas, básicamente el Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid y Fondos Europeos a través de EDUSI.

- Se tuvo que acudir al Fondo de Impulso Económico para hacer frente a los 7,34 millones de Euros de la Sentencia 121 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para atender a los intereses de la deuda histórica suscrita con URBASER, cuya concesión se produjo por acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de 25 de enero de 2018.

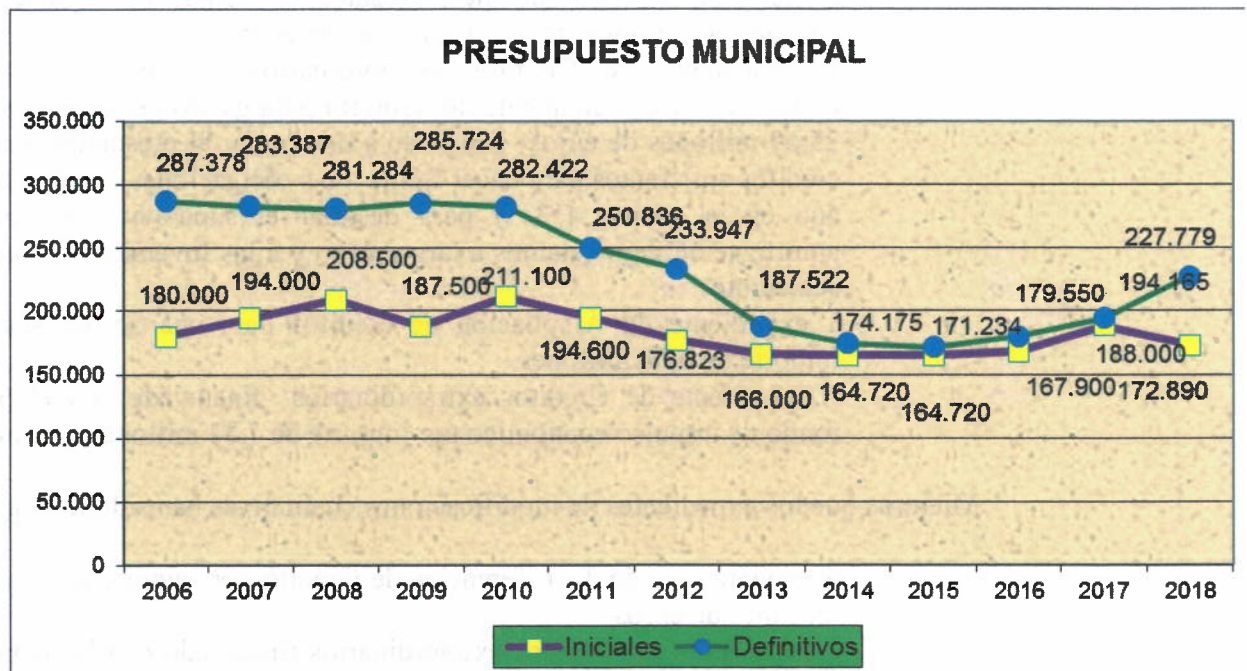


Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2018. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, el presupuesto inicial experimentó un decremento del 8,34 % respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe neto 54.888.697,79 euros, elevando la cifra definitiva del presupuesto hasta los 227,78 millones de euros, lo que representa un incremento del 17,31 % frente a los 194,17 millones de euros del ejercicio anterior, siendo el mayor presupuesto definitivo de gastos desde el ejercicio 2012, aunque sigue siendo 55 millones inferior al presupuesto de 2009.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 54,889 millones de euros, frente a los 6,16 millones de euros del ejercicio anterior.

Así se han tramitado 15 expedientes de modificaciones de crédito (8 expediente más que en el año anterior).

El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:



5 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 7,92 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes de la Comunidad de Madrid para el Programa de Empleo Joven, del Ministerio de la Presidencia, del Consorcio Alcalá Patrimonio de la Humanidad, de la Venta de Suelo y aportación de particulares para Inversiones.

- 1 expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 2,56 millones euros.
- 1 expediente de Créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos procedentes de subvenciones, préstamo y bajas por anulación en otras partidas por importe de 12,91 millones de euros.
- 1 expediente de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 25,69 millones de euros destinado a incorporar al presupuesto municipal los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones que quedaron a fin de año en la cuenta 413, y para destinar el superávit presupuestario a la amortización de préstamos a largo plazo y a las Inversiones Financieramente sostenibles.
- 1 expediente de Ampliación de créditos para una acción sustitutoria por importe de 0,38 millones.
- 1 expediente de Créditos extraordinarios financiado con el préstamo del fondo de impulso económico por importe de 7,34 millones de euros.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 4 expedientes de Transferencias de Crédito por importe acumulado de 4,25 millones de euros.
- 1 expediente de Créditos extraordinarios financiado con bajas por anulación por importe de 0,51 millones de euros.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 17,31 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 4,66 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.

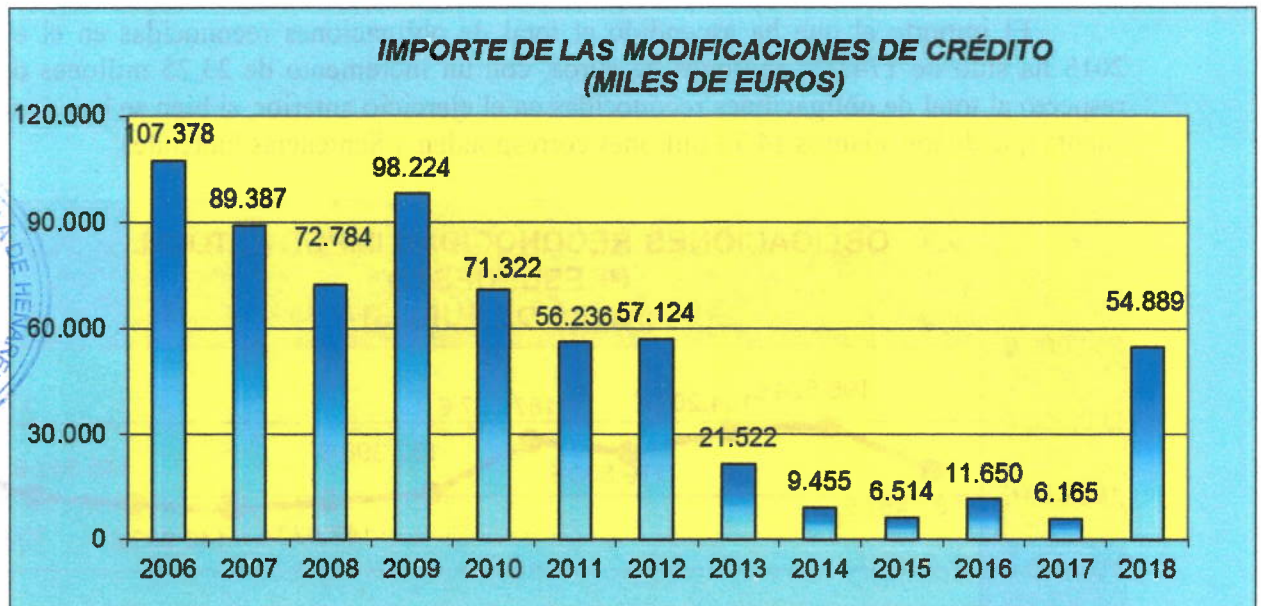


Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2018. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Gastos de Personal</b>	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%	92,03%	94,28%	93,07%	93,56%
<b>Bienes Corrientes y Servicios</b>	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%	80,89%	83,31%	81,47%	84,47%
<b>Gastos Financieros</b>	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%	28,41%	93,43%	49,78%	87,71%
<b>Transf. Corrientes</b>	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%	95,33%	93,53%	91,03%	86,87%
<b>Inversiones Reales</b>	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%	38,52%	9,15%	9,60%	10,00%
<b>Transf. Capital</b>	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%	0,00%	20,07%	13,79%	0,00%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2011 a 2018. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, con un fuerte incremento en los gastos financieros debido al pago de los intereses de la Sentencia de URBASER.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
<b>Personal</b>	74.190 €	72.742 €	75.307 €	75.549 €	74.019 €	74.683 €
<b>Bienes Corrientes y Servicios</b>	45.876 €	44.729 €	43.200 €	45.849 €	47.911 €	55.234 €
<b>Carga Financiera</b>	18.848 €	17.953 €	8.935 €	11.959 €	14.899 €	29.145 €
<b>Transferencias</b>	11.348 €	11.175 €	11.303 €	11.506 €	11.706 €	11.264 €
<b>Inversiones</b>	2.136 €	1.034 €	2.238 €	680 €	2.243 €	3.698 €
<b>TOTAL</b>	152.398 €	147.633 €	140.983 €	145.543 €	150.778 €	174.024 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2018. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

El importe al que ha ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 ha sido de 174.024 millones de euros, con un incremento de 23,25 millones de euros respecto al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, si bien se han de tener en cuenta que de los mismos 14,73 millones corresponden a Sentencias judiciales.

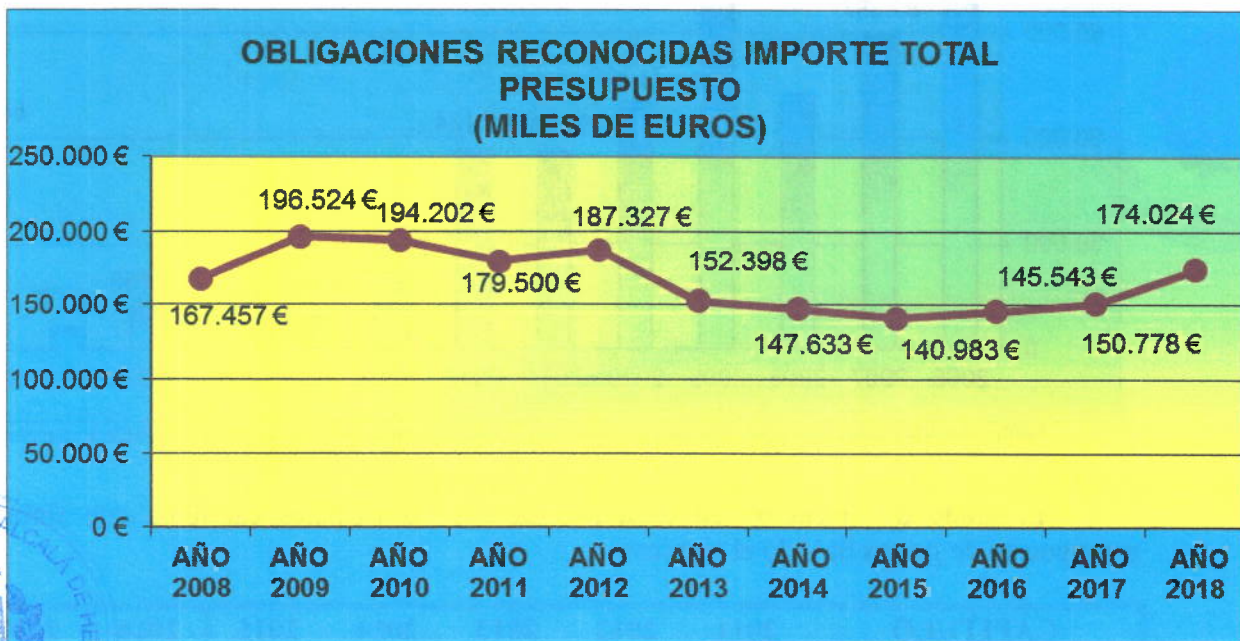


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros. 2008-2018. Elaboración propia.

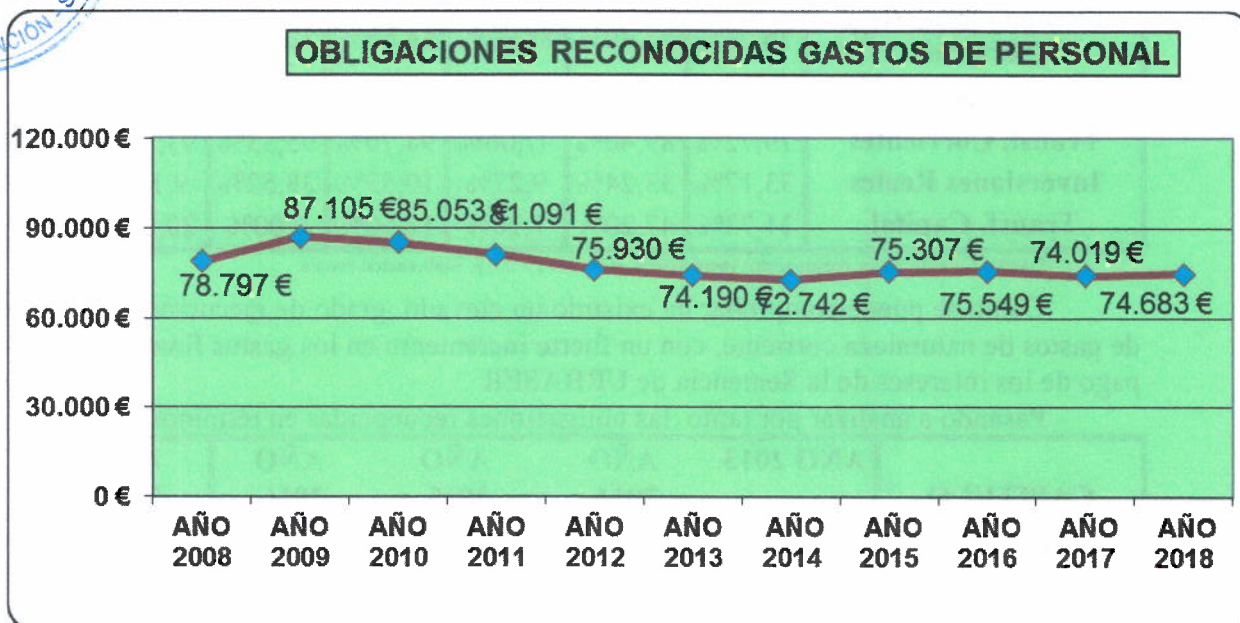


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2008-2018. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 74,68 millones de euros siguen siendo los más relevantes, representando un 42,92 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio frente al 49,09 % que representaba el ejercicio anterior, experimentando un incremento del 0,9 % respecto de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo en el ejercicio anterior.

Se ha de tener en cuenta que del incremento de 0,66 millones de euros obedecen por una parte al incremento del 1,75 % de las retribuciones aprobadas por Ley de Presupuestos, incrementando asimismo un 0,2 % adicional para la implantación de planes de mejora de la productividad, así como las diferencias en los planes de empleo cofinanciados por la Comunidad de Madrid.

Como en años anteriores se vuelve a recomendar que se adopten las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos.

El desglose de dichos gastos de personal ha sido el siguiente, el cual se presenta comparado con los mismos conceptos del ejercicio anterior, y su grado de variación porcentual

	Año 2017	Año 2018	% variación
Retribuciones altos cargos	1.144.400,22 €	1.154.531,90 €	0,89%
Retribuciones personal directivo	113.496,21 €	169.433,96 €	49,29%
Retribuciones personal eventual	549.783,84 €	651.747,90 €	18,55%
Ret. Básicas funcionarios	15.705.591,24 €	15.931.438,33 €	1,44%
Ret. Complementarias funcionarios	20.561.072,31 €	20.705.439,68 €	0,70%
Ret. Personal Laboral	4.535.156,79 €	4.324.217,52 €	-4,65%
Ret. Personal Contratado	4.889.296,59 €	5.019.029,78 €	2,65%
Productividad Funcionarios	11.088.660,62 €	10.891.547,61 €	-1,78%
Gratificaciones	784.953,29 €	875.968,27 €	11,59%
Seguridad Social	13.677.654,93 €	14.000.484,16 €	2,36%
Indemnizaciones	1.840,00 €	19.513,98 €	960,54%
Fondo Social y Seguros	968.018,94 €	938.886,46 €	-3,01%
<b>Total Cap. I.</b>	<b>74.019.924,98 €</b>	<b>74.682.239,55 €</b>	<b>0,89%</b>

De dicho análisis se detecta un incremento en las retribuciones de altos cargos (Concejales), y de las retribuciones del personal directivo y eventual.

Destaca el descenso de la productividad de funcionarios, retribuciones de personal laboral y los gastos de Fondo Social, compensados con un incremento de gratificaciones, personal contratado y de las indemnizaciones. Lo que igualmente se ha traducido en un descenso de Seguridad Social, Fondo Social y seguros. Se ha de tener en cuenta que solo consta como tramitados uno de los cuatro trimestres del complemento de dedicación especial de la Policía.

Se siguen tramitando expedientes de gratificaciones de ejercicios anteriores.

	Total año 2018	Total año 2017	%	Limite	Exceso
C. específico	15.651.840,71 €	15.545.808,14 €	57%	20.564.517,44 €	
Productividad	10.891.547,61 €	11.088.660,62 €	40%	8.225.806,98 €	2.665.740,63 €
Gratificaciones	875.968,27 €	784.953,29 €	3%	2.741.935,66 €	
<b>Total</b>	<b>27.419.356,59 €</b>	<b>27.419.422,05 €</b>			

Así aunque el importe de las obligaciones reconocidas en el subconcepto productividad es inferior tanto a los créditos iniciales (11,049 millones de euros), como de los definitivos (11,089 millones de euros), como a las obligaciones reconocidas en dicho subconcepto en el ejercicio anterior, se detecta en la liquidación de 2018 que la productividad supera el porcentaje antes citado en 2,67 millones de euros, si bien se ha de tener en cuenta que en su mayor parte corresponde a importes fijos que obedecen a las características propias de los correspondientes puestos, por lo que debería modificarse el complemento específico de los mismos.

El exceso sobre el límite del 30 % ha pasado de 2,86 millones en 2017 a 2,66 millones en 2018, si bien se ha de tener en cuenta la no tramitación de unos 0,3 millones de euros aproximadamente.

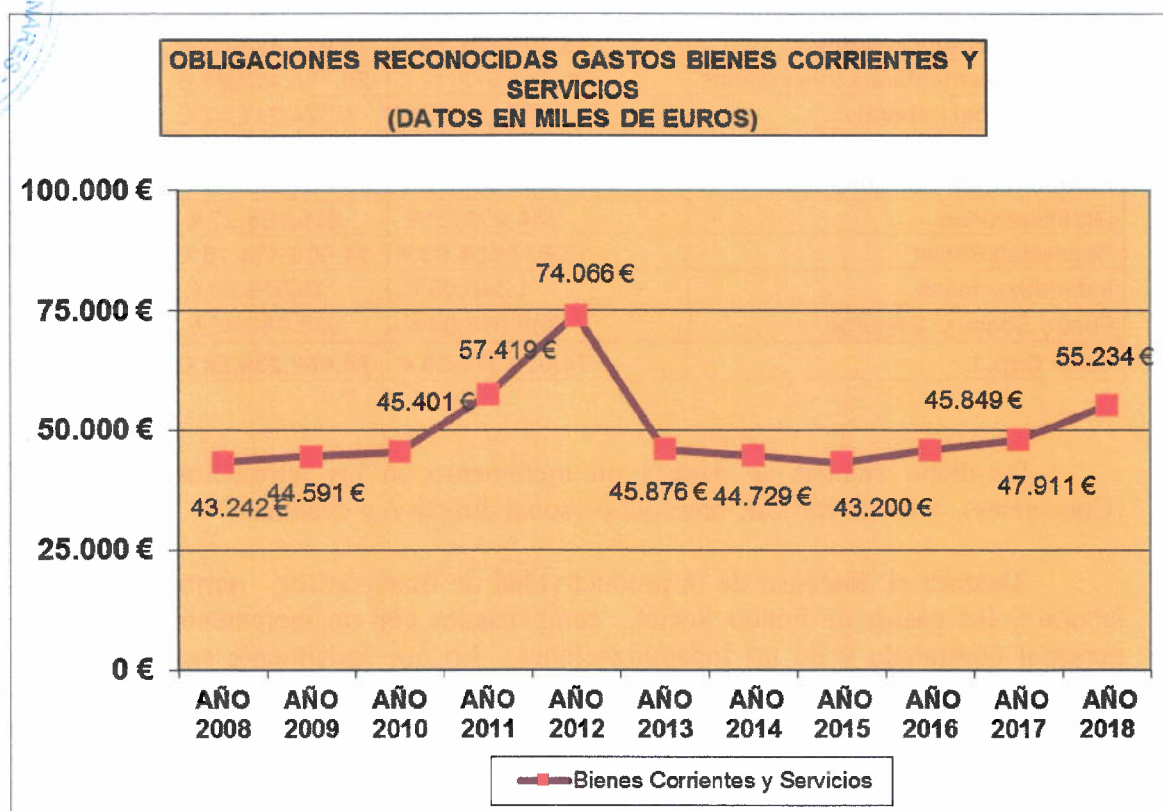


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2008-2018. Elaboración propia.

propia.



Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 55,23 millones de euros, con un incremento de 7,3 millones de euros respecto a las obligaciones reconocidas en 2017.

Como principales hechos a destacar que explican dicho incremento son:

- Se ha aplicado al ejercicio 2018 las obligaciones derivadas de las siguientes sentencias judiciales:
  - A) Sentencia 284/2016 del 1 de diciembre de 2016 del Juzgado de 1ª Instancia número 4 de Alcalá de Henares, por importe inicial de 1.431.702,04 euros.
  - B) Sentencia 117/2017 de 6 de julio de 2017 del Juzgado Contencioso Administrativo número 17 de Madrid por importe de 4.551.074,47 euros.
- Se ha suscrito un nuevo contrato de mantenimiento de vías públicas por importe de 1.200.000 euros.



En el ejercicio 2018 se siguen sin reconocer desde agosto de 2016 las obligaciones derivadas del contrato 3325 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010, suscrito con SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, por importe de 324.649,56 euros/año tras la 5ª revisión de precios, al haberse iniciado expediente sancionador por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dado que de la información que se ha trasladado a esta Intervención, dicho expediente sancionador parece que no va a terminar como se dijo en el año anterior con la resolución culpable del contrato se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 678.000 euros.

Igualmente en el ejercicio 2018 no se están reconociendo las obligaciones derivadas del contrato de 29 de septiembre de 2005 de arrendamiento de los locales para juventud en la Plaza de toros desde octubre de 2016 con la empresa TAURINA ALCALAINA, que se encontraba en situación de Concurso de Acreedores. A pesar de que la Junta de Gobierno Local aprobó la resolución del contrato el 10 de junio de 2016, consta en esta Intervención que siguen utilizándose los locales y por lo tanto, se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 108.000 euros.

Se ha detectado que no se vienen tramitando las facturas de conservación y mantenimiento del cementerio municipal derivados del contrato con CEMENTERIO JARDÍN desde marzo de 2017, por tanto se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 200.000 euros.

Por último se han incluido en la cuenta 413 por importe de 1.200.000 euros los importes inicialmente pendientes correspondientes al suministro de depuración de agua por los edificios municipales con el CANAL DE ISABEL II, expediente que está a la falta de clarificar los efectos de la sentencia 185/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 26 de Madrid.

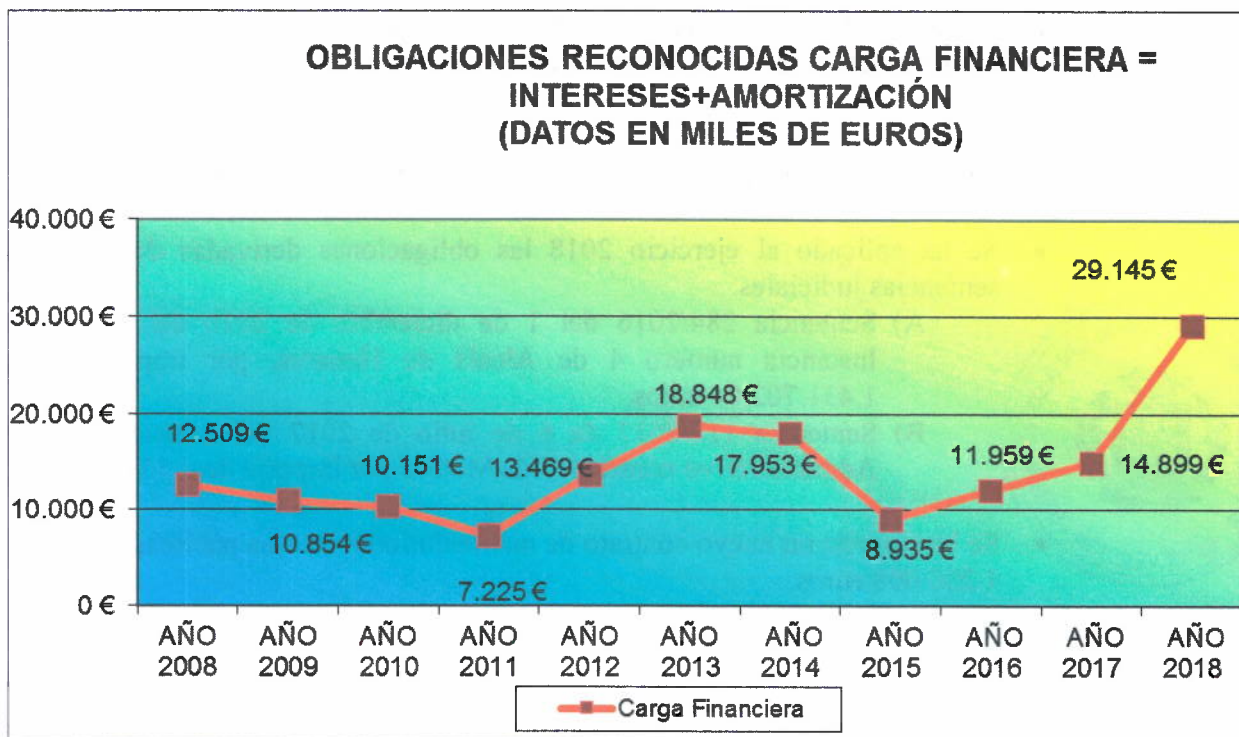


Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2008-2018. Elaboración propia.

La Carga Financiera se ha visto incrementada en el ejercicio 2018 aproximadamente en 14,24 millones de euros respecto al año anterior, dicho incremento se debe:

- En primer lugar por los intereses cifrados en 7,34 millones de euros derivados de la Sentencia 121 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid correspondientes a los intereses de la deuda histórica de URBASER, lo cual obligó a acudir al Fondo de Impulso económico suscribiendo el correspondiente préstamo.

Y por último por la amortización anticipada de préstamos correspondientes a los resultados acumulados a 31 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 por importe de 7,14 millones de euros.

Ambas circunstancias son claramente excepcionales, por lo que si el Ayuntamiento sigue cumpliendo las condiciones para poder acogerse a la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, dicha cifra se reducirá considerablemente en los siguientes ejercicios.



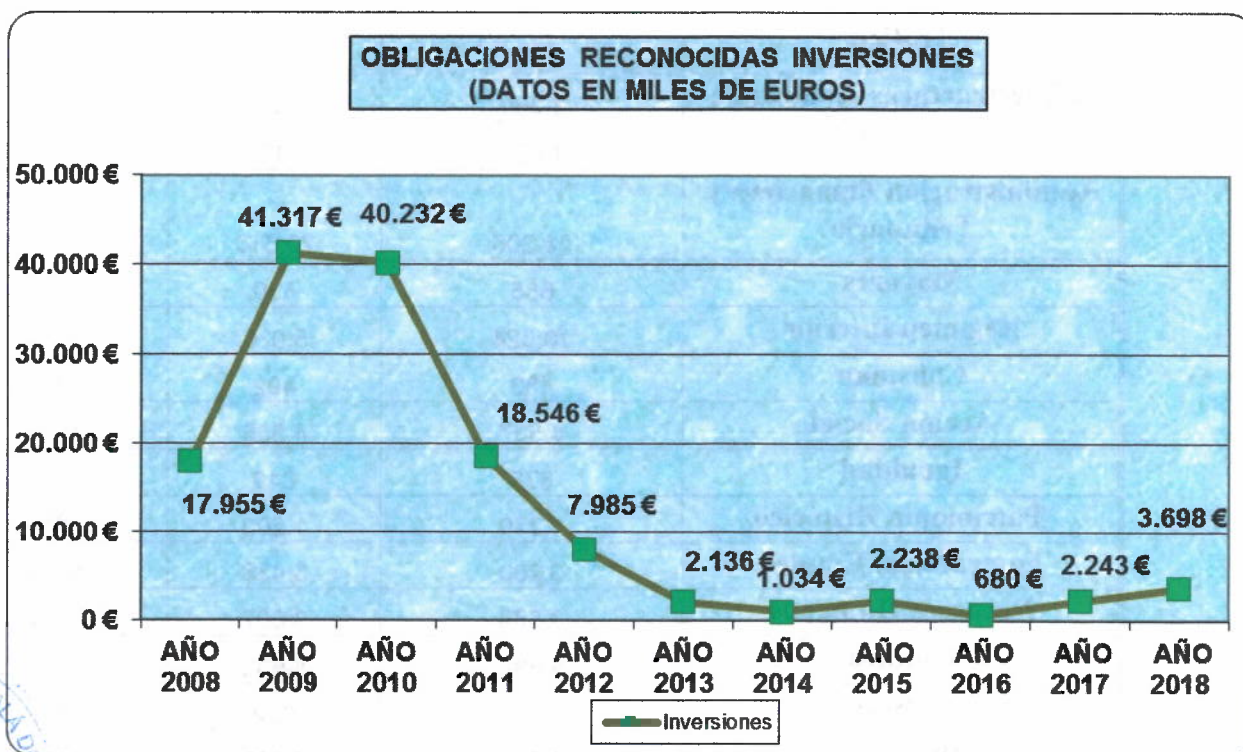


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2008-2018. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio se ha situado en 3,69 millones de euros, la mayor parte de las cuales se han financiado con recursos propios. Si bien se han iniciado a lo largo del ejercicio expedientes de contratación de Inversiones por importe de 22,3 millones de euros, financiados tanto por Fondos Europeos, Venta de Suelo, aportación de particulares, préstamo y Remanente de Tesorería para Inversiones Financieramente Sostenibles, por lo que dicho importe se incrementará notablemente en el ejercicio 2019.

Se pasa a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

Programa	2018 obligaciones reconocidas	2017 obligaciones reconocidas	% s/ total
Alcaldía	3.012	3.248	1,73%
Grupos Políticos	717	638	0,41%
Seguridad Ciudadana	18.580	18.612	10,68%
Bomberos	3.094	3.094	1,78%
Educación	7.115	5.146	4,09%
Agua y Saneamiento	97	0	0,06%
Conservación Edificios	15.663	16.630	9,00%
Vías Públicas	5.056	4.102	2,91%
Cementerio	0	139	0,00%

<b>Tráfico</b>	1.071	689	0,62%
<b>Infraestructuras alumbrado</b>	3.361	3.437	1,93%
<b>Parque Móvil</b>	1.060	1.104	0,61%
<b>Administración Financiera y Tributaria</b>	34.206	20.610	19,66%
<b>Mayores</b>	685	530	0,39%
<b>Régimen Interior</b>	10.024	5.030	5,76%
<b>Consumo</b>	483	492	0,28%
<b>Acción Social</b>	4.507	4.596	2,59%
<b>Igualdad</b>	878	849	0,50%
<b>Patrimonio Histórico</b>	1.279	1.200	0,73%
<b>Fomento del Empleo</b>	3.200	3.458	1,84%
<b>Recursos Humanos</b>	3.588	3.607	2,06%
<b>Cultura</b>	5.836	5.633	3,35%
<b>Fiestas</b>	786	672	0,45%
<b>Deportes</b>	8.959	9.309	5,15%
<b>Juventud</b>	1.244	1.082	0,71%
<b>Salud</b>	2.127	2.013	1,22%
<b>Urbanismo</b>	4.675	2.669	2,69%
<b>Medio Ambiente</b>	7.745	8.397	4,45%
<b>Vivienda</b>	44	37	0,03%
<b>Comercio</b>	37	26	0,02%
<b>Turismo</b>	658	618	0,38%
<b>Patrimonio Municipal y Seguros</b>	534	375	0,31%
<b>Distritos</b>	1.841	1.439	1,06%
<b>Transparencia e Innovación</b>	3.061	3.270	1,76%
<b>Derechos Humanos y Cooperación</b>	225	235	0,13%
<b>Infraestructuras</b>	562	536	0,32%
<b>Residuos y Limpieza Viaria</b>	17.898	17.247	10,28%
<b>Economía Social y Solidaria</b>	0	9	0,00%
<b>E-DUSI</b>	116	0	0,07%
<b>TOTAL</b>	<b>174.024</b>	<b>150.778</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014 y 2018. Miles de euros Elaboración propia.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 153,04 millones de euros, frente a los 134,74 millones de euros del ejercicio anterior, lo que representa un 87,94 %, con un descenso en dicho porcentaje respecto del año anterior, si bien el importe total de las obligaciones pagadas en el ejercicio es casi 20 millones de euros superior al del ejercicio anterior, siendo el mayor importe desde el ejercicio 2012.

El comparativo de las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio que son satisfechas antes de que acabe el año muestra el mejor dato de los últimos 7 años.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
<b>Obligaciones reconocidas</b>	187.327 €	152.398 €	147.633 €	140.983 €	145.543 €	150.778 €	174.024 €
<b>Obligaciones pagadas</b>	154.882 €	121.720 €	119.612 €	116.706 €	125.836 €	134.750 €	153.036 €
<b>% Obligaciones pagadas</b>	82,68%	79,87%	81,02%	82,78%	86,46%	89,37%	87,94%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2012-2018. Porcentaje. Elaboración propia.

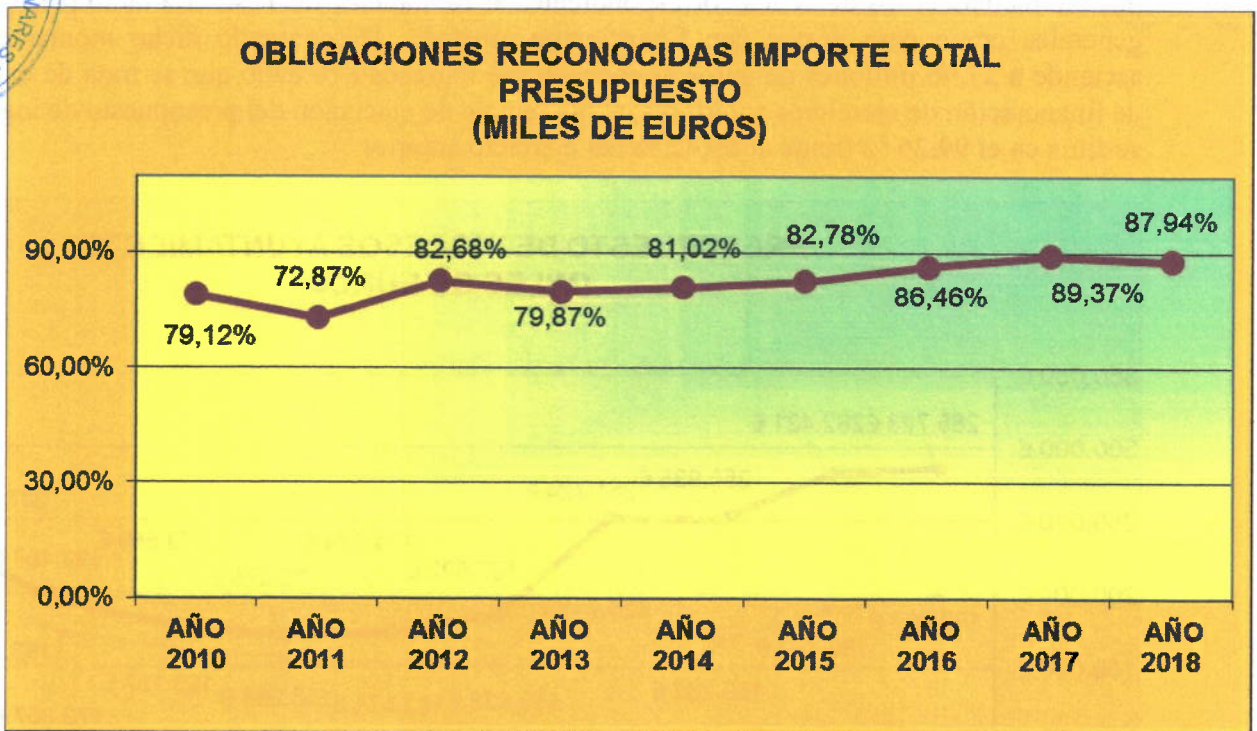


Gráfico: Obligaciones reconocidas sobre presupuesto ejercicio 2010 a 2018. Elaboración propia.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE**

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 172,89 millones de euros y el definitivo en 227,78 millones de euros.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 198,27 millones de euros, lo que representa un incremento de casi 24,9 millones de euros respecto a los 173.37 millones de euros del ejercicio 2017. El incremento se ha producido fundamentalmente en las transferencias de capital (por los ingresos procedentes del FEDER, de la Comunidad de Madrid y aportación de particulares destinados a Inversiones), por los préstamos solicitados (tanto del Fondo de Impulso para pagar sentencias como el préstamo para financiar inversiones) y en menor medida por un lado por los ingresos procedentes de la venta de suelo y por las tasas, precios públicos y otros ingresos.

El porcentaje global de derechos reconocidos netos respecto al importe total del presupuesto se ha situado en el 87,05 % frente al 87,74 % del ejercicio anterior, de lo que se deduce un descenso en el porcentaje. A estos efectos se ha de tener en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al Remanente de Tesorería tanto para gastos generales como para gastos con financiación afectada. Descartando dicho montante que asciende a 27,96 millones de euros al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 99,26 % frente al 89,42 % del ejercicio anterior.

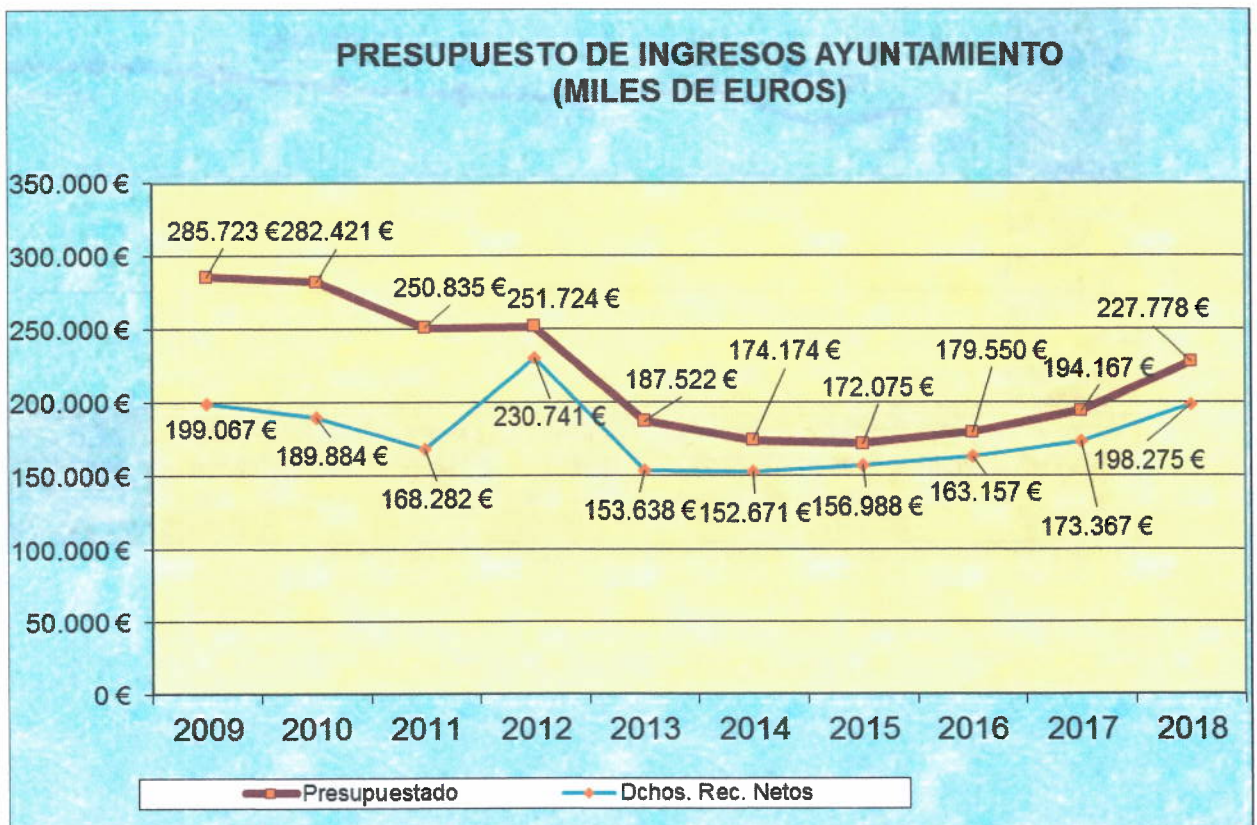


Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2009 a 2018. Elaboración propia.

El importe total de presupuesto de ingresos es significativamente mayor al de los años anteriores siendo el mayor desde el año 2012, año en el que además se ha de tener en cuenta que sus datos se ven influenciados por los derechos reconocidos netos derivados por las operaciones de préstamo de más de 94 millones de euros suscritas con motivo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. Un análisis que permite descontar dicho efecto, al igual que el producido por los diversos Fondos Estatales que financiaron diversos gastos en ejercicios anteriores es analizar los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

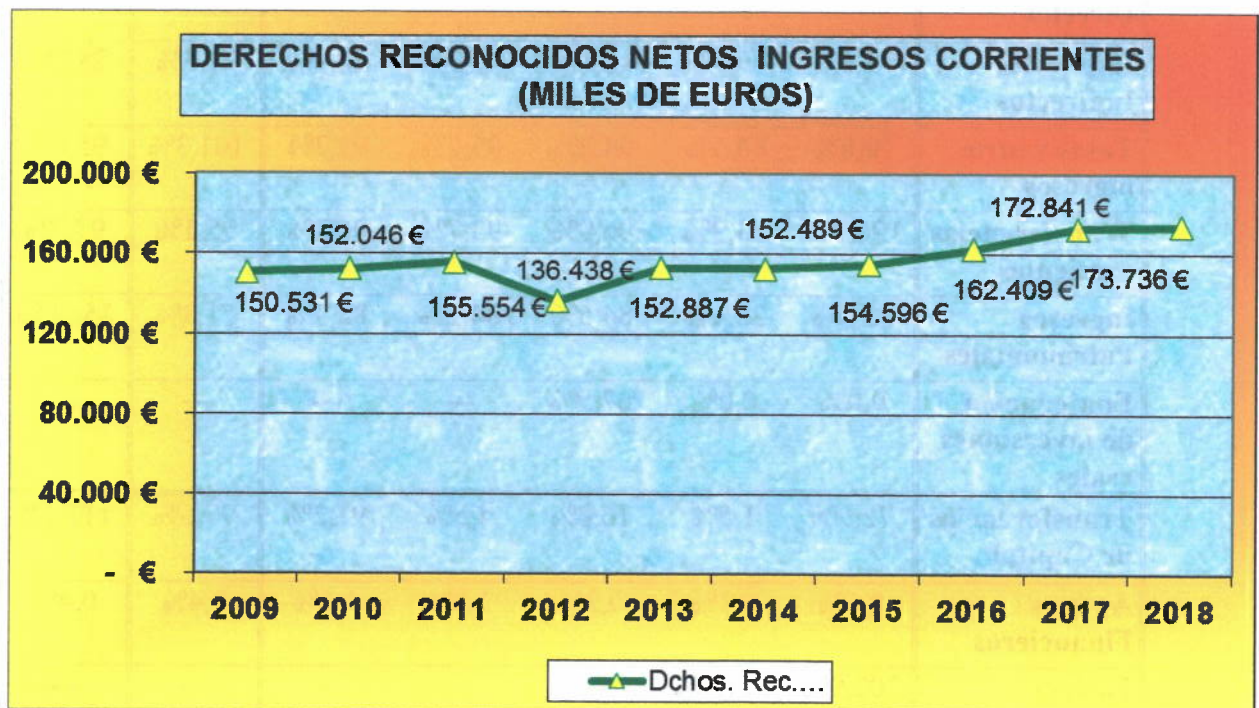


Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2009 a 2018. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se ha producido un continuo crecimiento de los ingresos corrientes municipales derivados de la consolidación de las medidas implantadas en el plan de ajuste aprobado.



Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2011 (%)	AÑO 2012 (%)	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)	AÑO 2015 (%)	AÑO 2016 (%)	AÑO 2017 (%)	AÑO 2018 (%)
<b>Impuestos Directos</b>	86,9%	89,1%	98,1%	99,2%	96,8%	102,8%	110,9%	103,8%
<b>Impuestos Indirectos</b>	73,4%	19,5%	42,6%	43,0%	50,9%	77,5%	78,2%	104,8%
<b>Tasas y otros ingresos</b>	70,8%	68,5%	94,2%	95,7%	91,7%	101,3%	95,8%	88,5%
<b>Transferencias corrientes</b>	106,2%	83,9%	96,9%	93,7%	96,9%	95,1%	97,7%	96,3%
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	33,0%	33,1%	84,5%	84,2%	85,3%	71,3%	156,9%	83,2%
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	0,0%	0,0%	67,5%	---	---	---	---	100,0%
<b>Transferencias de Capital</b>	72,9%	1,5%	16,6%	4,5%	97,2%	97,6%	117,1%	99,5%
<b>Activos Financieros</b>	0,1%	0,1%	0,2%	1,0%	1,0%	0,4%	0,4%	0,1%
<b>Pasivos Financieros</b>	202,9%	311,9%	---	---	---	---	---	100,0%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2011 a 2018. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 103,8 %, superando por tanto las previsiones iniciales del presupuesto. Así se comprueba que el % ejecución del IBI, del IVTM y el de IIVTNU han superado en su conjunto las previsiones iniciales en los 3 impuestos.

Se observa igualmente un incremento en el % de ejecución de los impuestos indirectos que se ha situado en el 104,84 %, destacando el 124,52 % del IVA, con un 94,53 % correspondiente al ICIO.

En las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que con un 88,51 % se ha producido un descenso porcentual de aproximadamente un 7 %. A pesar del 116 % de ejecución de la tasa de basuras y del 122 % de las licencias de obras compensan la no liquidación de tasas a las empresas de telecomunicaciones, que estaban presupuestadas en 1,5 millones de euros. Destacar que la tasa por el servicio de prevención de incendios ha aportado 1,13 millones de euros.



Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Impuestos Directos</b>	79.939 €	78.029 €	83.098 €	89.567 €	87.798 €
<b>Impuestos Indirectos</b>	5.184 €	6.133 €	8.173 €	8.243 €	11.418 €
<b>Tasas y otros ingresos</b>	18.720 €	17.938 €	18.874 €	17.850 €	20.534 €
<b>Transferencias corrientes</b>	45.995 €	49.809 €	49.290 €	50.637 €	50.991 €
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	2.651 €	2.687 €	2.974 €	6.544 €	2.995 €
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	- €	- €	298 €	- €	3.679 €
<b>Transferencias de Capital</b>	109 €	2.363 €	404 €	485 €	10.368 €
<b>Activos Financieros</b>	73 €	29 €	46 €	41 €	37 €
<b>Pasivos Financieros</b>	- €	- €	- €	- €	10.455 €
<b>TOTAL</b>	<b>152.671 €</b>	<b>156.988 €</b>	<b>163.157 €</b>	<b>173.367 €</b>	<b>198.275 €</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2014 a 2018. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2018 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2018, casi 60,5 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los casi 67 del ejercicio 2017 y 31 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid, frente a los 29,5 del ejercicio anterior.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 167,364 millones de euros, representa un incremento de 20 millones de euros frente a los 147,2 millones de euros del ejercicio anterior. Se ha de tener en cuenta que 10 de dichos millones han sido como consecuencia de haber solicitado 2 operaciones de préstamo en el ejercicio, una para el pago de sentencias judiciales y otra para inversiones.

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
<b>Recaudación Líquida</b>	150.140	137.565	211.340	134.176	132.883	133.368	141.724	147.238	167.362
<b>% de Cobro</b>	79,07%	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%	84,95%	86,86%	84,93%	84,41%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2018. Elaboración propia.

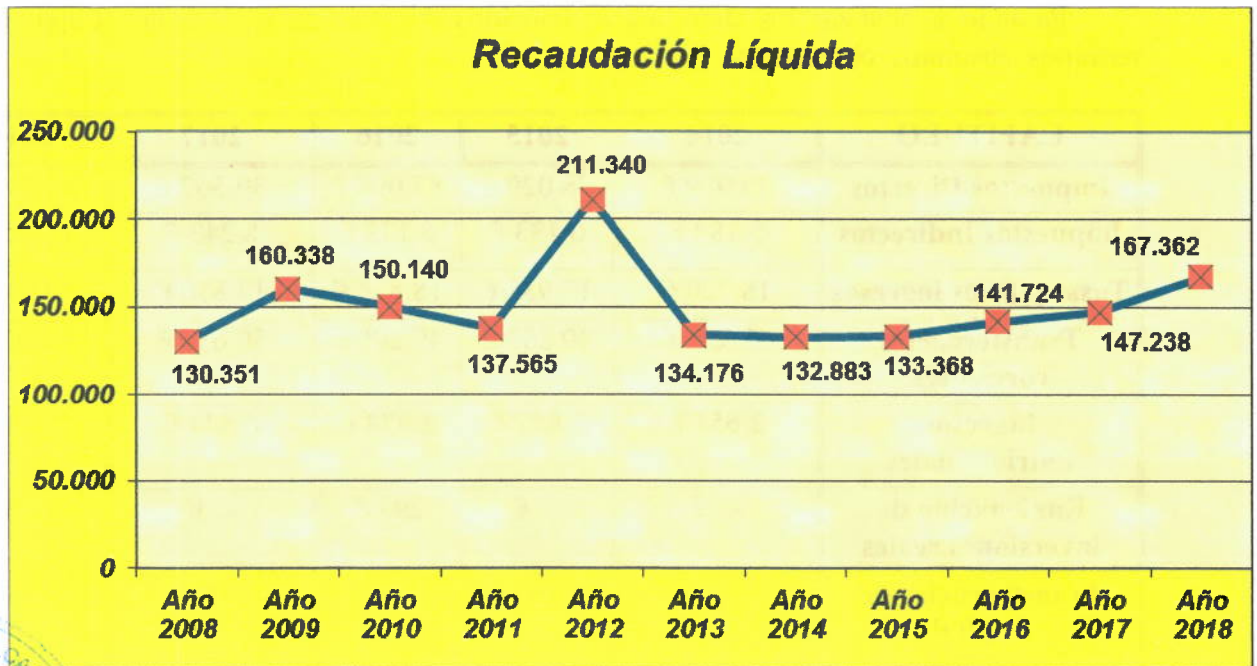


Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2018. Elaboración propia.

Entre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos señalar las siguientes:

- Se ha detectado que no se están liquidando dentro del correspondiente ejercicio los cánones derivadas de concesiones otorgadas por el Ayuntamiento, existiendo reclamaciones por prescripción de liquidaciones.

- Se detecta que los controles sobre los ingresos del teatro no son los adecuados al no distinguir como corresponde los ingresos municipales respecto de los que pertenecen a las compañías que alquilan el teatro.

- Se deben mejorar los controles de las ocupaciones de dominio público, en aquellos casos en los que tras la solicitud, se deniegan los expedientes, ya que en la mayoría de los casos, se ha producido el hecho imponible del tributo.

- Se ha detectado que existen diferencias entre el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro en la contabilidad municipal y en los listados de recibos y liquidaciones pendientes del departamento de recaudación municipal. Por lo que se ha de realizar una labor de depuración para aclarar tales diferencias.

- No se están completando los procedimientos recaudatorios, al no existir expedientes de derivación de responsabilidad ni expedientes de embargo de bienes, lo que está produciendo la prescripción de ingresos municipales.

- Se reiteran los expedientes de anulación de derechos motivados en la existencia de sujetos pasivos fallecidos, sin que conste la liquidación de tales cantidades a las correspondientes herencias yacentes.

- Se están reiterando las sentencias judiciales que anulan las liquidaciones del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana al considerar que no ha existido plusvalía en el momento de la transmisión, por lo que se recomienda dicho extremo con carácter previo a la liquidación.

A lo largo del ejercicio 2018 se han anulado recibos y liquidaciones por importe de 5.110.054,91 euros, frente a 4.853.015,63 euros del ejercicio anterior. De dichas anulaciones:

- 1.436.735,16 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación de los ejercicios 2008 y 2009.
- 1.016.700,25 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 796.819,58 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- 554.398,30 euros son de la tasa por OVP con rieles, cables y palomillas.
- 262.713,60 euros son de la cesión del IVA.
- 178.514,86 euros son de la tasa del servicio de prevención de incendios.
- 133.487,44 euros son del ICIO
- 114.626,50 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 100.803,96 euros son de multas.
- 28.982,29 euros, son de la cesión de otros impuestos estatales.
- 9.270,83 euros son del IVTM
- 56.581,32 son de la cesión del IRPF.
- 41.559,36 son de la tasa de recogida de basuras.

Por su parte se han devuelto ingresos indebidos por importe de 4.218.641,39 euros, frente a los 4.140.045,29 euros del ejercicio anterior, destacando las devoluciones en:

- 1.436.735,16 euros son del Fondo complementario de financiación.
- 708.920,07 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 589.022,87 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 262.713,60 euros son de la cesión del IVA.
- 128.273,44 euros son del ICIO.
- 153.746,80 euros son de la subvención de subvenciones corrientes a la Comunidad de Madrid.
- 58.305,12 euros son de intereses de demora.
- 56.581,32 son de la cesión del IRPF.
- 28.982,29 euros, son de la cesión de otros impuestos estatales.

**PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS**

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2018 eran de 26,189 millones de euros, frente a los 30,706 millones del ejercicio 2017, los 37,994 del ejercicio 2016, los 40,047 millones del ejercicio 2015, los 50,6 millones del ejercicio 2014 o los 46,18 millones de euros que existían a 1 de enero de 2013.

	Obligaciones pendientes de pago iniciales	Pagos	Obligaciones pendientes de pago finales	% Pagos
01/01/2013	46.180 €	25.500 €	19.939 €	55,2%
01/01/2014	50.600 €	38.580 €	12.034 €	76,2%
01/01/2015	40.047 €	26.310 €	13.717 €	65,7%
01/01/2016	37.994 €	26.980 €	11.004 €	71,0%
01/01/2017	30.706 €	20.462 €	10.157 €	66,6%
01/01/2018	26.189 €	15.552 €	10.637 €	59,4%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2018. Elaboración propia.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 15,552 millones de euros, frente a los 20,462 millones que se pagaron en ejercicios cerrados durante 2017, lo que supone casi 5 millones menos, debido fundamentalmente al menor saldo de obligaciones pendientes al inicio del ejercicio.

El porcentaje de obligaciones pagadas (59,4 %), es menor que el del ejercicio 2017. A pesar de dicho menor porcentaje de pago, el total de obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio (10,637 millones de euros) es casi medio millón de euros superior al existente en el ejercicio anterior y es aproximadamente la mitad del que existía a finales del ejercicio 2013. Para completar el análisis se han de desglosar las anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados:

	Pendiente 31/12/2015	Pendiente 31/12/2016	Pendiente 31/12/2017	Pendiente 31/12/2018	Acumulado	% acumulado
1990	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	0,48%
1991	33.662 €	33.662 €	33.662 €	33.662 €	85.088 €	0,80%
1992	27.236 €	27.236 €	27.236 €	27.236 €	112.324 €	1,06%
1993	0 €	0 €	0 €	0 €	112.324 €	1,06%
1994	28.211 €	28.211 €	28.211 €	28.211 €	140.536 €	1,32%
1995	117.237 €	117.237 €	117.237 €	117.237 €	257.773 €	2,42%
1996	9.575 €	9.575 €	9.575 €	9.575 €	267.348 €	2,51%
1997	19.985 €	19.985 €	19.985 €	19.985 €	287.333 €	2,70%
1998	173.509 €	173.509 €	173.509 €	173.509 €	460.842 €	4,33%
1999	7.160 €	7.160 €	7.160 €	7.160 €	468.002 €	4,40%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.298 €	28,18%
2001	30.007 €	30.007 €	30.007 €	30.007 €	3.027.304 €	28,46%
2002	53.470 €	53.470 €	53.470 €	53.470 €	3.080.775 €	28,96%
2003	42.874 €	42.874 €	42.874 €	42.874 €	3.123.649 €	29,37%
2004	420.884 €	420.884 €	420.884 €	420.884 €	3.544.533 €	33,32%
2005	288.812 €	107.331 €	91.341 €	91.332 €	3.635.864 €	34,18%

2006	385.964 €	237.417 €	139.534 €	139.534 €	3.775.398 €	35,49%
2007	100.840 €	79.867 €	71.608 €	71.609 €	3.847.007 €	36,17%
2008	166.107 €	134.890 €	134.890 €	134.890 €	3.981.897 €	37,43%
2009	140.789 €	119.235 €	119.235 €	107.328 €	4.089.225 €	38,44%
2010	177.815 €	177.815 €	145.760 €	145.760 €	4.234.986 €	39,81%
2011	1.252.295 €	1.252.295 €	1.029.982 €	939.348 €	5.174.334 €	48,64%
2012	1.413.731 €	1.384.397 €	1.384.397 €	1.384.397 €	6.558.731 €	61,66%
2013	3.160.128 €	1.169.171 €	174.195 €	173.925 €	6.732.656 €	63,29%
2014	3.086.367 €	928.871 €	273.128 €	273.128 €	7.005.784 €	65,86%
2015	0 €	1.868.582 €	1.490.017 €	469.888 €	7.475.672 €	70,28%
2016	0 €	0 €	1.557.908 €	1.521.402 €	8.997.075 €	84,58%
2017				1.640.158 €	10.637.232 €	100,00%
	<b>13.717.380 €</b>	<b>11.004.404 €</b>	<b>10.156.528 €</b>	<b>10.637.232 €</b>		

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2015 a 2018. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 10,64 millones de euros, más de una tercera parte, esto es 3,54 millones de euros, son deudas anteriores al año 2.004, que no han sufrido ninguna variación en los últimos 5 ejercicios, lo que hace pensar que se trata de obligaciones que exigen una depuración y que en su mayor parte serán obligaciones prescritas o erróneas.

Se ha comprobado que 2,29 millones corresponden a la tasa de la Comunidad de Madrid por el Servicio de extinción de incendios del ejercicio 2000, el cual tras conversaciones mantenidas con dicho organismo, es una tasa que fue compensada con la entrega de la obra del actual cuartel de bomberos.

Por su parte 3,8 millones de euros corresponden a la Deuda con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid que está aplazada mediante convenio de 2011.

La deuda de los últimos 5 años cerrados, que ascendía a 4,88 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2017, se ha reducido hasta los 4,07 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2018.

Se reitera la recomendación de que por parte de la Tesorería Municipal se depuren los saldos de dichas obligaciones que aparecen como pendientes de pago de ejercicios anteriores, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

**PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS**

El siguiente cuadro muestra sistemáticamente la evolución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados en los últimos años:

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	Cobrados	Anulados	Rectificaciones	Pendiente cobro	% cobro
<b>2013</b>	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
<b>2014</b>	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
<b>2015</b>	79.058.941,16	14.425.525,97	6.072.807,32	206.006,95	58.766.614,82	18,25%
<b>2016</b>	82.187.279,34	17.855.295,29	5.935.279,70	207.104,23	58.603.808,58	21,73%
<b>2017</b>	80.037.696,39	13.289.365,06	14.761.694,73	238.148,75	52.224.785,35	16,60%
<b>2018</b>	75.353.147,75	13.453.884,42	9.385.392,71	5.110,55	52.518.981,17	17,85%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>17,85%</b>	<b>12,46%</b>	<b>0,01%</b>	<b>69,70%</b>	

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2018 a 75,35 millones de euros, lo que representaba 4,7 millones de euros menos que los existentes a 1 de enero de 2017. De dicho importe a lo largo del ejercicio 2018 se han rectificado saldos iniciales por importe acumulado neto positivo de 5.110,55 euros, mientras que se han anulado liquidaciones y recibos por importe acumulado de 9,39 millones de euros, destacando por su importe las anulaciones de los siguientes conceptos y ejercicios:



- 0,07 millones de euros de tasas del año 2003.
- 0,07 millones de euros de tasas del año 2004.
- 0,30 millones de euros de impuestos y tasas del año 2005.
- 0,01 millones de euros de impuestos y tasas del año 2006.
- 0,007 millones de euros de tasas del año 2007
- 0,064 millones de euros de impuestos y tasas del año 2008.
- 2,36 millones de euros de impuestos y tasas del año 2009.
- 0,16 millones de euros de impuestos y tasas del año 2010.
- 0,26 millones de euros de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del año 2011.
- 1,39 millones de euros de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del año 2012.
- 1,05 millones de euros de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales del año 2013.
- 0,07 millones de euros de impuestos y tasas del año 2014
- 0,14 millones de euros de impuestos y tasas del año 2015.
- 0,36 millones de euros de impuestos y tasas del año 2016.
- 3,05 millones de euros de impuestos y tasas del año 2017.

Se han recaudado derechos por importe de 13.453.884,42 lo que representa un 17,85 % de los créditos iniciales pendientes de cobro, con un leve incremento de 0,164 millones de euros frente a lo recaudado en el ejercicio 2017, esto unido a la depuración de recibos y liquidaciones en el 2018 que se ha visto reducido en unos 5 millones de euros con respecto al 2017 ha producido que el pendiente a finalizar el año sea de 52.518.981,17 euros, frente a los 52.224.785,35 euros que quedaron a 31 de diciembre de 2017.

Como puede comprobarse el pendiente de cobro se ha visto incrementado principalmente por el menor porcentaje de derechos anulados.

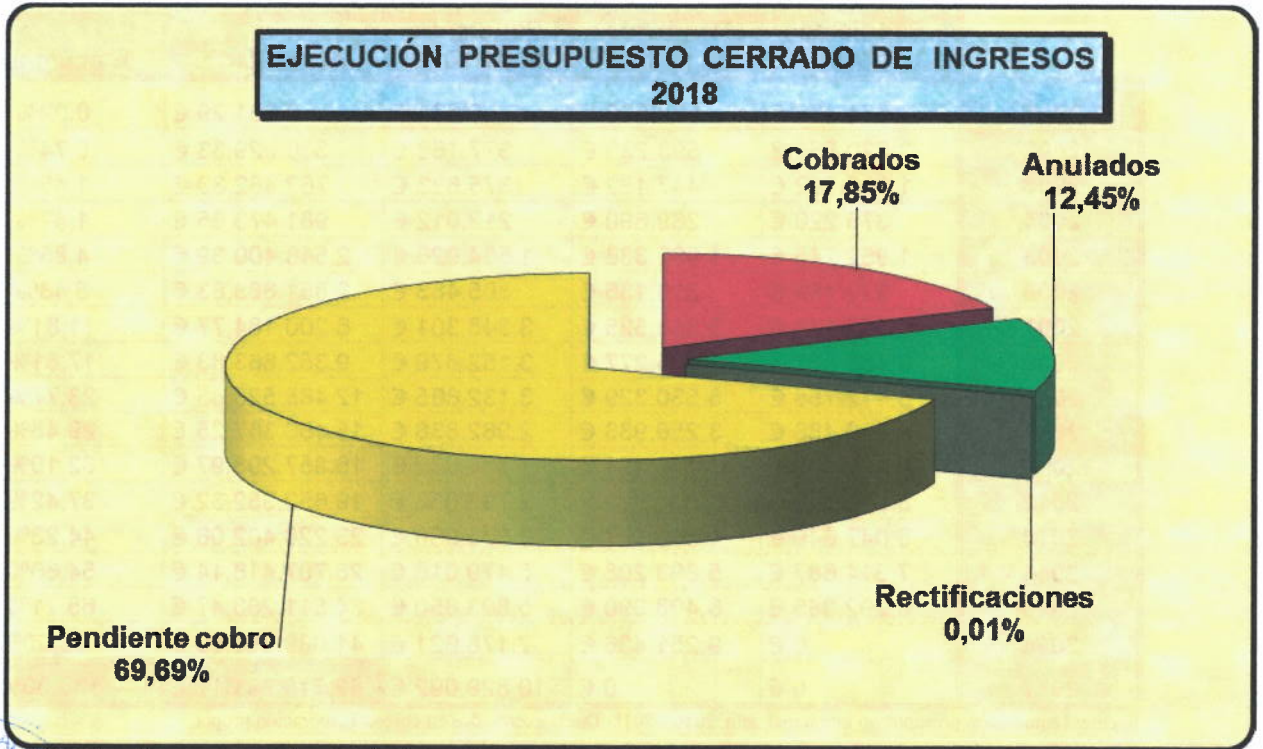


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2018. Elaboración propia.

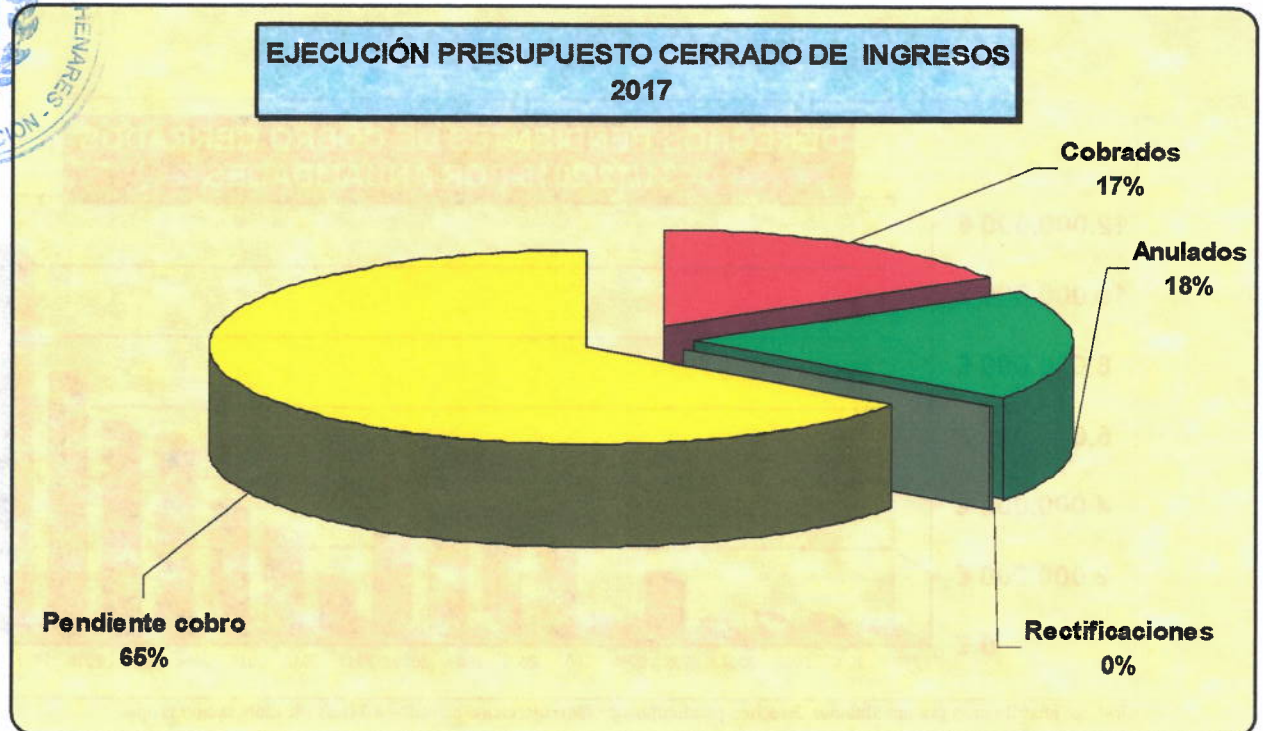


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2017. Elaboración propia.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

	Pendiente 31/12/2016	Pendiente 31/12/2017	Pendiente 31/12/2018	Acumulado	% acumulado
2001	561.436 €	588.630 €	9.661 €	9.661,29 €	0,02%
2002	3.520.554 €	593.239 €	377.168 €	386.829,33 €	0,74%
2003	1.055.702 €	447.182 €	375.633 €	762.462,33 €	1,45%
2004	375.220 €	289.690 €	219.012 €	981.473,95 €	1,87%
2005	1.952.745 €	1.932.336 €	1.564.926 €	2.546.400,39 €	4,85%
2006	319.149 €	318.136 €	305.483 €	2.851.883,83 €	5,43%
2007	3.469.113 €	3.356.525 €	3.348.301 €	6.200.184,77 €	11,81%
2008	3.468.581 €	3.215.277 €	3.152.679 €	9.352.863,83 €	17,81%
2009	6.472.758 €	5.530.329 €	3.132.665 €	12.485.528,85 €	23,77%
2010	4.460.480 €	3.256.933 €	2.982.838 €	15.468.367,25 €	29,45%
2011	5.429.022 €	1.816.634 €	1.388.932 €	16.857.298,97 €	32,10%
2012	5.863.726 €	4.374.312 €	2.795.053 €	19.652.352,32 €	37,42%
2013	6.047.649 €	4.862.527 €	3.576.050 €	23.228.402,06 €	44,23%
2014	7.314.687 €	5.893.208 €	5.479.016 €	28.707.418,14 €	54,66%
2015	8.292.986 €	6.498.390 €	5.803.850 €	34.511.268,47 €	65,71%
2016	0 €	9.251.436 €	7.178.621 €	41.689.888,99 €	100,00%
2017	0 €	0 €	10.829.092 €	52.518.981,17 €	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2016 - 2018. Datos expresados en euros. Elaboración propia.



Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/18. Elaboración propia.



Como puede comprobarse las cantidades pendientes de cobro de recibos/liquidaciones anteriores a 2013, o sea con más de 5 años de antigüedad al cierre de 2018 representaban el 37,42 % de los derechos pendientes de cobro de cerrados, lo que sigue provocando que el dudoso cobro sea muy elevado, aunque obviamente, tal y como se analizará más detenidamente en su correspondiente apartado al haberse anulado gran parte de recibos de ejercicios anteriores la provisión de dudoso cobro a dotar ha disminuido.

Se considera preciso analizar la distribución por anualidades de los cobros de ejercicios cerrados durante el ejercicio:

	Pendiente 01/01/2018	Cobros en 2018	% cobrado/ pendiente anual	% cobrado/ total pendiente
2001	588.630 €	578.968 €	98,36%	0,77%
2002	593.239 €	216.071 €	36,42%	0,29%
2003	447.182 €	0 €	0,00%	0,00%
2004	289.690 €	0 €	0,00%	0,00%
2005	1.932.336 €	199 €	0,01%	0,00%
2006	318.136 €	0 €	0,00%	0,00%
2007	3.356.525 €	683 €	0,02%	0,00%
2008	3.215.277 €	14.513 €	0,45%	0,02%
2009	5.530.329 €	47.511 €	0,86%	0,06%
2010	3.256.933 €	56.992 €	1,75%	0,08%
2011	1.816.634 €	50.727 €	2,79%	0,07%
2012	4.374.312 €	145.334 €	3,32%	0,19%
2013	4.862.527 €	235.127 €	4,84%	0,31%
2014	5.893.208 €	378.781 €	6,43%	0,50%
2015	6.498.390 €	612.063 €	9,42%	0,81%
2016	9.251.436 €	1.723.192 €	18,63%	2,29%
2017	23.128.362 €	9.393.723 €	40,62%	12,47%
<b>Total</b>	<b>75.353.148 €</b>	<b>13.453.884 €</b>		

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2018. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como puede observarse quitando los derechos del ejercicio anterior, cuyo porcentaje de cobro es cercano al 44 %, en el resto de los casos lo habitual es un porcentaje de cobro inferior al 20 %, lo que evidencia que se han de tomar medidas tendentes a introducir mejores procedimientos de cobro en ejecutiva y un análisis más detallado de los recibos/liquidaciones que no llegan a cobrarse transcurridos 4 años desde su aprobación.

**TESORERÍA MUNICIPAL**

En primer lugar conviene analizar la evolución de los fondos líquidos de la entidad a 31 de diciembre en el siguiente gráfico:

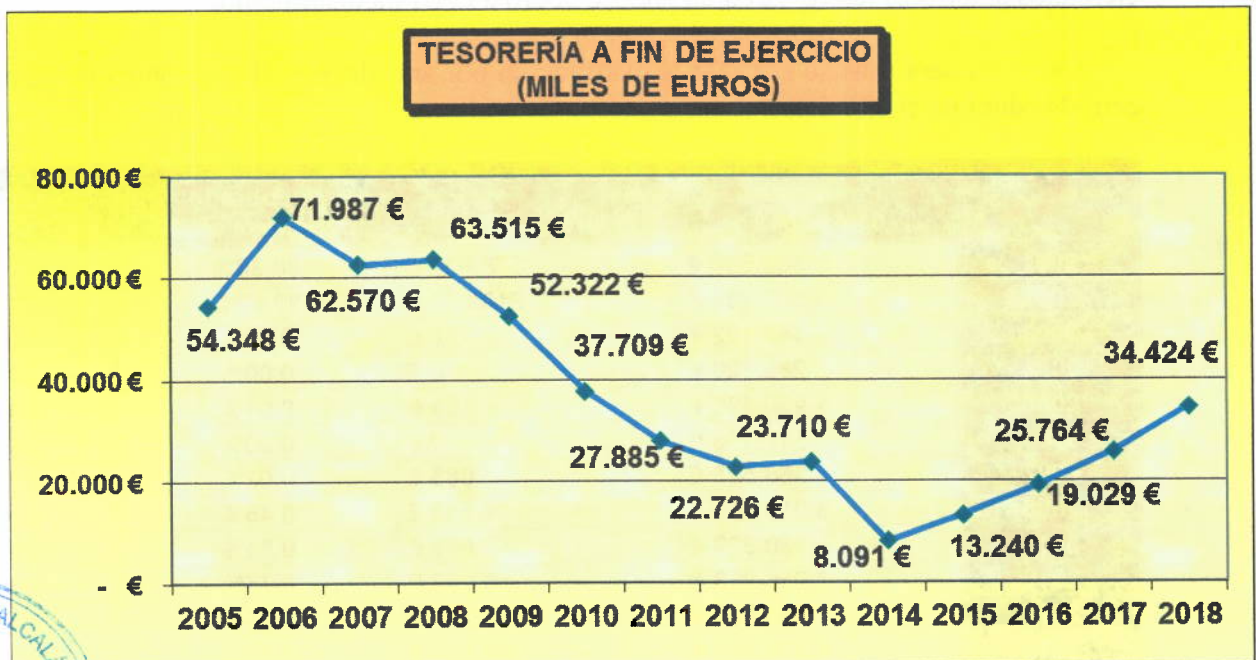


Gráfico: Fondos Líquidos a 31 de diciembre. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2018. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Como puede comprobarse los fondos líquidos a 31 de diciembre han continuado con la tendencia creciente que se inició en el año 2015, si bien los 34,42 millones con los que se ha cerrado el ejercicio son aún inferiores a los que existía en todos los ejercicios anteriores a 2010.

Se ha producido por lo tanto un incremento de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 8,66 millones de euros. El análisis del incremento en el grado de liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- El menor importe de pagos de obligaciones de ejercicios cerrados en casi 5 millones de euros.
- El mayor importe de derechos recaudados de ejercicio corriente que ha aportado 20 millones de euros adicionales a lo recaudado en 2017.
- Parte de dichos fondos han ido destinados a una mayor carga financiera soportada por la entidad de aproximadamente 10,3 millones superior a la soportada en 2017.
- Dicho incremento de fondos también ha permitido un mayor porcentaje de pagos de obligaciones reconocidas en ejercicio corriente, la amortización de deuda financiera por importe de 7,1 millones de euros y el pago de 3 sentencias judiciales por importe total de 8,3 millones de euros.

Como se viene señalando con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, y se ha de tener además en cuenta que la tramitación de los proyectos EDUSI y del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid supondrán un adelanto de cantidades muy considerables, que serán recuperadas cuando se abonen los correspondientes gastos por las Administraciones que los cofinancian, por lo que se considera conveniente analizar el indicador de liquidez inmediata que pone en relación dichos fondos líquidos con el conjunto de obligaciones pendientes de pago.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Liquidez inmediata	0,60	0,59	0,49	0,35	0,25	0,38	0,36	0,15	0,35	0,29	0,40	0,56

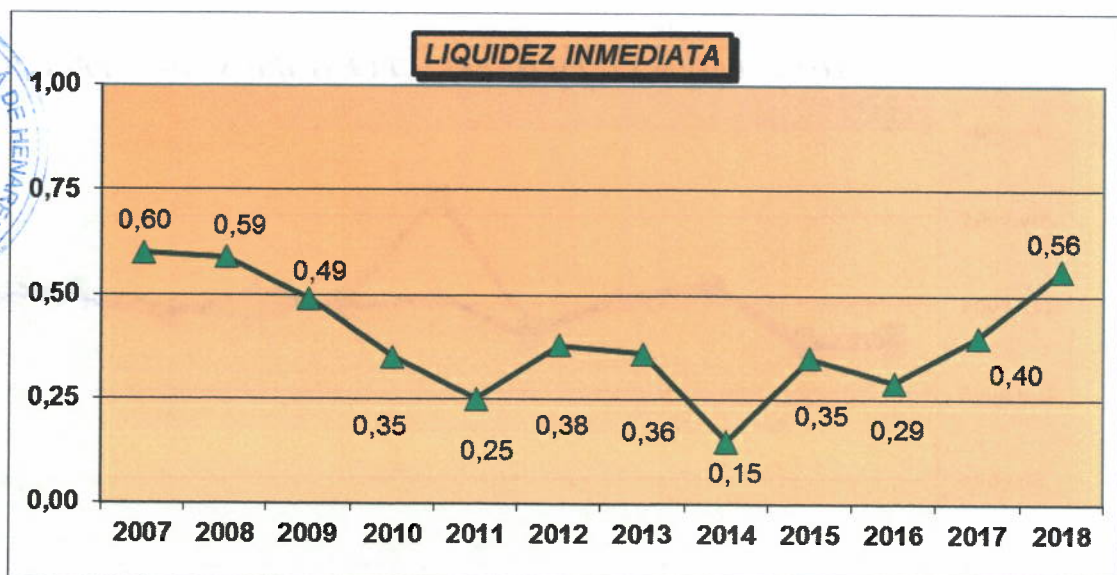


Gráfico: Ratio liquidez Inmediata. Fuente liquidaciones de ejercicios 2007 a 2018. Elaboración propia.

Dicho dato muestra que se ha mejorado el índice del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto que la liquidez existente a 31 de diciembre sirve para hacer frente al 56 % de las obligaciones reconocidas a dicha fecha. Teniendo en cuenta que la media de obligaciones presupuestarias mensuales reconocidas fue de 14,50 millones de euros, dicho saldo permite afrontar los pagos de 2,37 meses.

Un análisis de los cobros y pagos presupuestarios a lo largo del ejercicio nos muestra que se han cobrado un total de 180,81 millones de euros, esto es casi 20,28 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de los cuales 167,36 millones procedían del presupuesto del ejercicio y 13,45 millones del cobro de deudas presupuestarias de ejercicios anteriores.

Se han pagado un total de 168,59 millones de euros de obligaciones, esto es 13,38 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de los cuales 15,55 millones corresponden al pago de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y 153,03 a obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio.

En resumen, en el año 2018 se han producido mayores cobros que en el año anterior y ha sido posible no sólo realizar mayores pagos sino seguir recuperando la Tesorería Municipal, situándola a niveles de finales de 2010.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Cobros realizados</b>	211.340 €	153.830 €	143.125 €	147.992 €	159.579 €	160.527 €	180.816 €
<b>Pagos realizados</b>	154.882 €	147.268 €	158.160 €	143.015 €	152.825 €	155.208 €	168.588 €
<b>Neto</b>	56.458 €	6.562 €	-15.035 €	4.977 €	6.754 €	5.319 €	12.229 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales año 2012 a 2018. Elaboración propia.

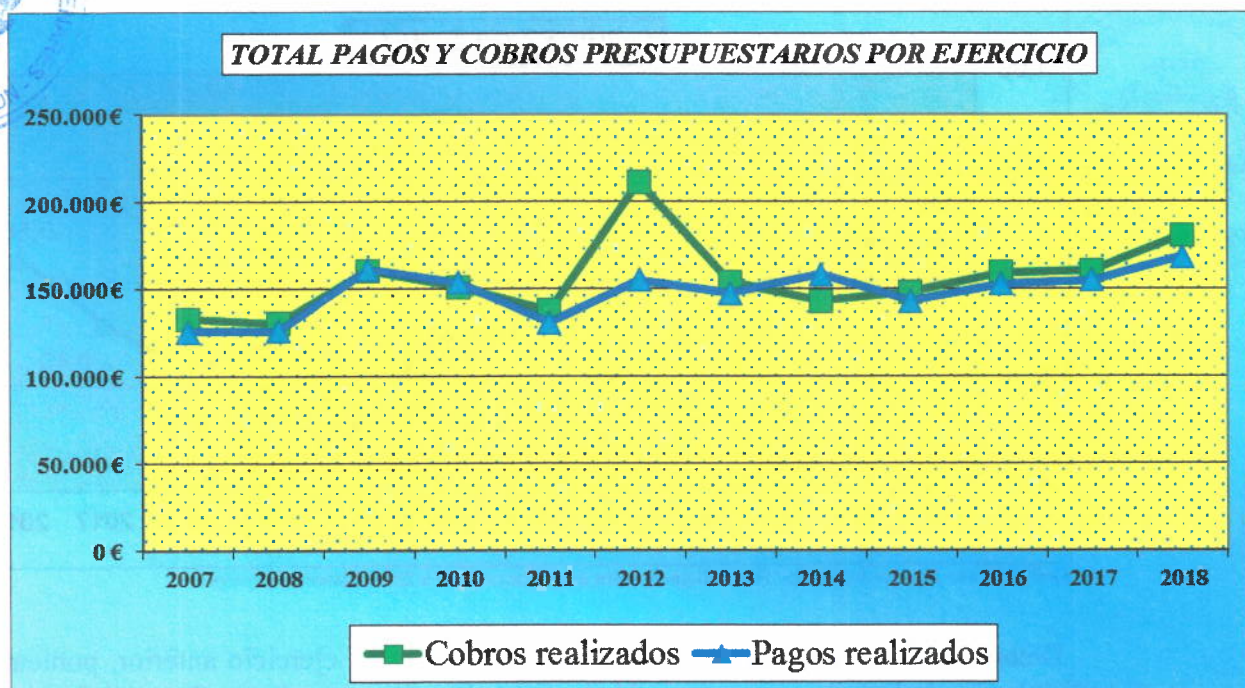


Gráfico: Ejecución cobros y pagos ingresos presupuestos 2007 a 2018, en miles de euros. Elaboración propia.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 20,99 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 10,64 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1)..... 9,06 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras ..... 127,32 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008 y 2009 ..... 5,28 MM de €.
- Riesgo derivado de Sentencias Judiciales (3)..... 2,9 MM de €.
- Mancomunidad del Este..... 5,93 MM de €
- Deuda Aplazada Consorcio de Transportes (4)..... 4,0 MM de €
- Deuda Canal Isabel II (2)..... 1,20 MM de €
- Deuda SICE (2)..... 0,32 MM de €
- Deuda TAURINA ALCALAINA (2)..... 0,11 MM de €
- Deuda CEMENTERIO JARDIN (2)..... 0,20 MM de €

- (1) Deudas de gestión de recursos de otros entes públicos, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.
- (2) Importes incluidos en la liquidación en la cuenta (413)
- (3) Importe correspondiente a la Deuda derivada de la Sentencia Judicial 117/2017 del Procedimiento Ordinario 242/2015 que en principio debería satisfacerse mediante compensación con la cesión del aprovechamiento del sector, pero susceptible de auto judicial de ejecución de sentencia.
- (4) Importes Conveniados de la deuda histórica una vez deducidos los importes ya reconocidos.

Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 147,17 millones de euros frente a los 193,03 millones de euros del ejercicio anterior

### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores viene siendo notificado mensualmente al Ministerio de Hacienda en términos consolidados, habiendo finalizado con un plazo de 14,66 días, y por lo tanto dentro de los límites marcados por la normativa de contratos del Sector Público.

Se ha de tener en cuenta que dicho cálculo se realiza siguiendo las fórmulas y definiciones señaladas en cada momento por la normativa aplicable, aplicando en la actualidad desde abril de 2018 el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modificó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Dicha nueva normativa supone una modificación sustancial en el cálculo por lo que los datos no son del todo comparables.

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>2014</b>	***	***	***	***	***	***	***	***	86,77	93,91	83,17	68,91
<b>2015</b>	83,87	88,25	79,33	86,44	101,08	116,33	99,82	106,34	102,24	88,98	89,63	69,29
<b>2016</b>	77,58	84,08	78,05	44,77	34,77	44,63	29,6	42,62	42,41	43,79	44,17	41,49
<b>2017</b>	43,18	43,82	49,36	33,68	32,84	34,72	39,33	41,88	44,42	36,81	31,10	20,98
<b>2018</b>	20,14	26,45	16,42	25,71	26,73	19,28	14,90	18,33	16,18	11,08	13,00	14,66

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos expresados en días facilitados mensualmente al Ministerio. Elaboración propia.

Como puede comprobarse a lo largo del ejercicio 2018 ha habido un descenso generalizado en el periodo medio de pago a proveedores derivado por una parte de la recuperación de los fondos de la Tesorería, de las mejoras introducidas en la tramitación de los expedientes de gasto y de la nueva fórmula de cálculo.

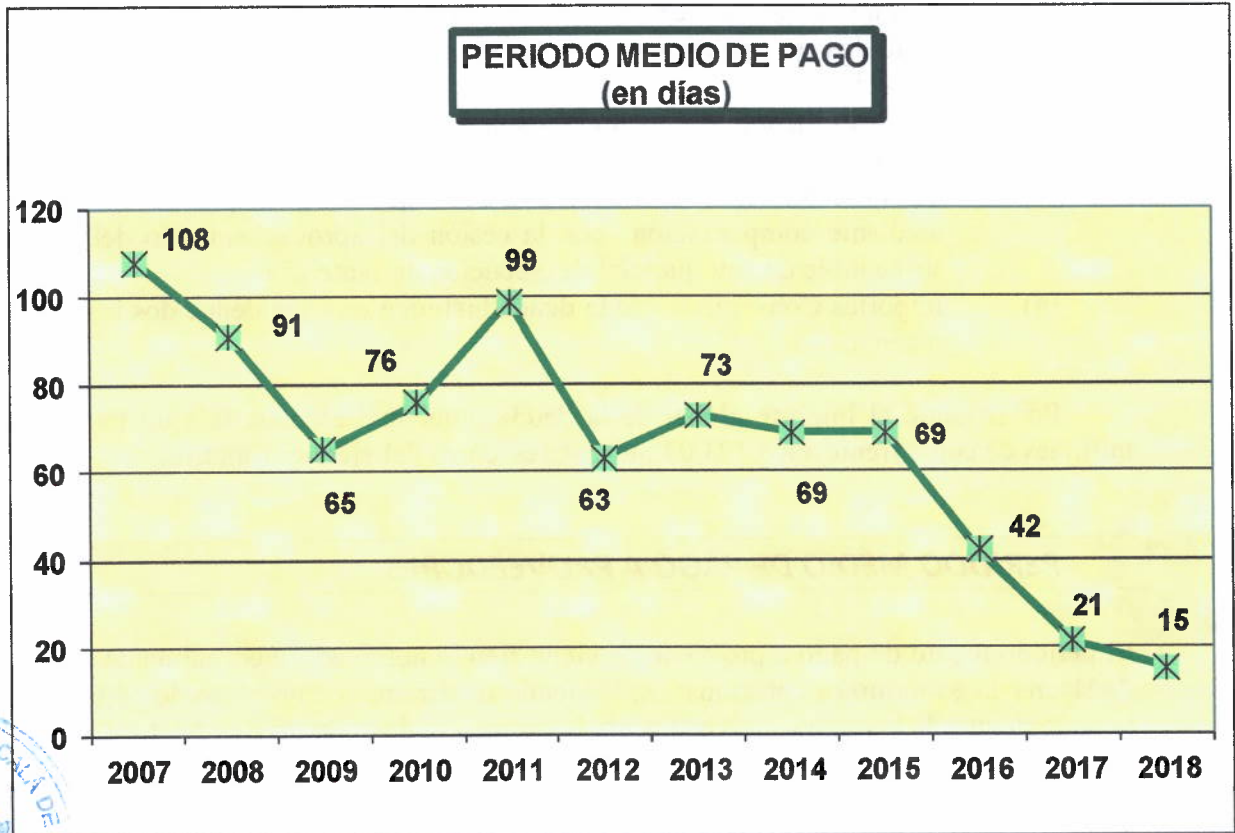


Gráfico: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2018. Elaboración propia.

A finales de 2018 se consolida la tendencia decreciente en el periodo medio de pago a proveedores. Dicha cifra será casi imposible de mejorar en los ejercicios siguientes, toda vez que la tramitación de las facturas conlleva unas verificaciones y plazos mínimos a cumplir, que se verán afectados positiva o negativamente por la implantación de la tramitación electrónica de los expedientes municipales.

	AÑO							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Periodo medio de pago (en días)</b>	99	63	73	69	69	42	21	15

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2011 a 2018. Elaboración propia.

**PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA**

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se vienen controlando en la contabilidad informatizada municipal con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios, a pesar de ello se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, por lo que se lleva simultáneamente el cálculo de las desviaciones de financiación a través de una hoja de cálculo, siendo los datos de dicha hoja de cálculos traspasados en las operaciones de cierre a la contabilidad municipal.

El resumen de la situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2018 muestra que los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 17.989.027.26 euros, por lo que se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 69.194,54 euros de desviaciones negativas de financiación y 15.795.071,72 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SALDOS DE DUDOSO COBRO**

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El desglose del pendiente de cobro es el siguiente:

	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES DEPURADOS</b>
Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2013	19.652.352,32	11.980.812,94
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2013-2014	9.055.065,82	8.538.676,48
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2015	5.803.850,33	5.605.424,29
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2016-2017	18.007.712,70	17.681.913,01
	<b>52.518.981,17</b>	<b>43.806.826,72</b>

Aplicando lo porcentajes mínimos del artículo 193 bis del TRLRHL da un importe mínimo a dotar de provisión por insolvencias de 25,61 millones de euros. El criterio utilizado ha sido la posibilidad incluida en el artículo 61.2 de las bases de ejecución del presupuesto, respetando en todo caso dichos porcentajes mínimos y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 30,54 millones de euros, frente a los 32,13 millones de euros del 2017, a los 44,11 millones de euros del ejercicio 2016, a los 32,011 millones de euros del ejercicio 2015, a los 30,88 millones de euros que se dotaron en 2014 o a los 25,7 millones de euros del ejercicio 2013.

Por lo tanto del total de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que ascendía a 52,52 millones la provisión por dudoso cobro se ha situado en el 58,16 %.

### **INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2018 a 573.364,03 euros y obedecen fundamentalmente a los pagos efectuados al juzgado en nombre de la Empresa mixta municipal de la Vivienda, los cuales han sido reclamados para que sean reintegrados por la citada sociedad a las arcas municipales.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2018 5.071.748,29 euros frente a los 7.530.856,34 euros del 2017, a los 4.383.294,52 euros, del ejercicio 2016, a los 3.572.377,32 euros del ejercicio 2015 o a los 2.758.988,11 euros a 31 de diciembre de 2014.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2018 y anteriores, se debe continuar con la labor de identificación y aplicación de los mismos.



**AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO**
**- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales**

El importe de los créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales ascienden a 13.150.880,98 euros, los cuales se corresponden principalmente con:

- El gasto ocasionado por la amortización anticipada de préstamos a largo plazo por importe de 7,14 millones de euros.
- El gasto correspondiente a la ejecución de la sentencia nº 893/2017 “Los Salobres” por importe de 5,97 millones por aplicación al presupuesto de la cuenta 413.
- El gasto ejecutado de las inversiones financieramente sostenibles por 18.041,10 euros.

**- Desviaciones de Financiación**

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 69.194,54 €, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 15.795.071,72 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	173.736.691,47 €	14.047.018,52 €	10.492.569,00 €	198.276.278,99 €
Obligaciones Reconocidas netas	-151.508.295,78 €	-3.698.011,20 €	-18.818.295,08 €	-174.024.602,06 €
<b>Resultado Presupuestario sin ajustar</b>	<b>22.228.395,69 €</b>	<b>10.349.007,32 €</b>	<b>-8.325.726,08 €</b>	<b>24.251.676,93 €</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario</b>				
Gastos financiados Remanente Tesorería Gastos Generales				13.150.880,98 €
Desviaciones negativas financiación				69.194,54 €
Desviaciones positivas de financiación				-15.795.071,72 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2018</b>				<b>21.676.680,73 €</b>

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	169.840.351,09 €	485.331,45 €	41.100,00 €	170.366.782,54 €
Obligaciones Reconocidas netas	-137.021.920,64 €	-2.252.424,98 €	-11.503.867,33 €	-150.778.212,95 €
<b>Resultado Presupuestario sin ajustar</b>	<b>32.818.430,45 €</b>	<b>-1.767.093,53 €</b>	<b>-11.462.767,33 €</b>	<b>19.588.569,59 €</b>
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				0 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				370.097,81 €
Desviaciones positivas de financiación				-71.699,26 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2017</b>				<b>19.588.569,59 €</b>

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2018 han servido para financiar los gastos corrientes y la devolución de los préstamos solicitados y sus intereses (a excepción del gasto de 7,34 millones de euros de intereses por la ejecución de sentencia de Urbaser, S.A. financiada por un préstamo con cargo al fondo de impulso económico), lo cual unido a los ajustes de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 21.676.680,73 € euros frente a los 19.588.569,59 euros del ejercicio anterior.

El exceso de ingresos de capital con respecto a los gastos de dicha naturaleza se han traducido en desviaciones positivas de financiación que afectarán negativamente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de ejercicios siguientes a medida que se vayan ejecutando las inversiones financiadas con dichos recursos.

**REMANENTE DE TESORERIA**

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2018	Año 2017	Año 2016
+	Fondos Líquidos	34.424.479,66 €	25.763.851,17 €	19.029.399,79 €
+	Derechos pendientes de cobro	85.663.748,27 €	77.542.801,49 €	82.370.072,23 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-40.684.830,86 €	-36.250.898,75 €	-42.642.688,94 €
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	-4.498.384,26 €	-7.022.135,87 €	-3.874.574,05 €
=	<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>74.905.012,81 €</b>	<b>60.033.618,04 €</b>	<b>54.882.209,03 €</b>
-	Saldos de dudoso cobro	-30.545.391,96 €	-32.132.779,49 €	-44.111.780,52 €
-	Excesos de financiación Afectada	-17.989.027,26 €	-2.557.091,56 €	-3.634.373,25 €
=	<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>26.370.593,59 €</b>	<b>25.343.746,99 €</b>	<b>7.136.055,26 €</b>

Como puede observarse, tras realizarse los ajustes correspondientes al dudoso cobro y a los excesos de financiación afectada se ha obtenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2018 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2018, los cuales se han cifrado en 17.898.027,26 euros.

El destino del resto del superávit presupuestario, a la vista de lo regulado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino del superávit d las CAA y de las entidades locales, y una vez consolidado con el obtenido en el resto de organismos y entes de la Corporación se han de destinar, una vez ordenada la amortización anticipada por importe de 58.349,62 euros correspondiente al importe de las IFS-18 cuyo gasto no se autorizó en dicho ejercicio, a la aplicación al presupuesto de aquellos gastos que forman el saldo de la cuenta 413 por importe de 2.186.000,00 €, además de incorporar al presupuesto los gastos autorizados de las Inversiones Financieramente Sostenibles en 2018 con cargo al remanente de tesorería de 2017 pendientes de ejecutar por importe de 12.134.516,39 euros, el saldo restante podrá destinarse a Inversiones Financieramente Sostenibles en 2019. Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Incorporación de Remanentes de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fondos líquidos+ derechos	98.261 €	86.083 €	97.075 €	101.399 €	103.307 €	120.088 €
Obligaciones	65.338 €	53.251 €	54.085 €	46.517 €	43.273 €	45.183 €
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>9 €</b>	<b>-840 €</b>	<b>7.406 €</b>	<b>7.136 €</b>	<b>25.344 €</b>	<b>26.371 €</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2018. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

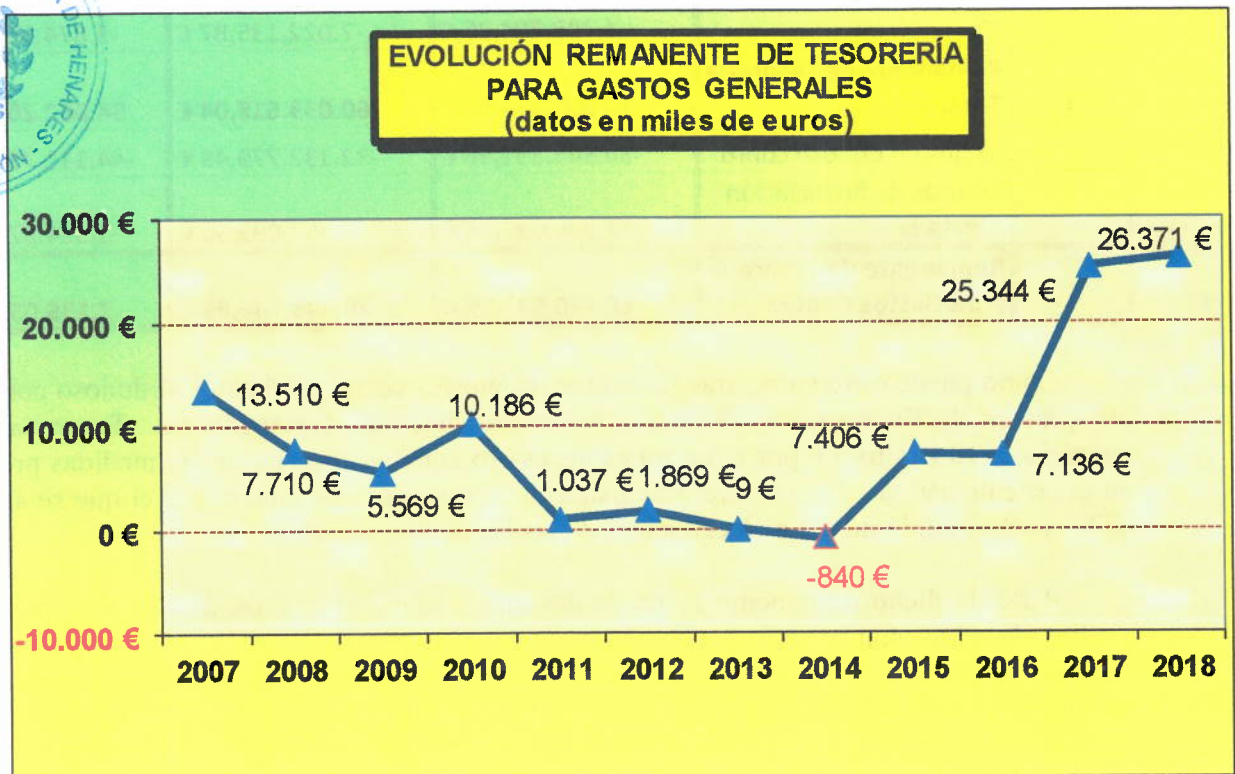


Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2018. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

**INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y PATROMONIALES.**

- Liquidez a corto plazo = 196,49 %. Frente al 161,99 % del ejercicio anterior, el 158,44 % del ejercicio 2016 o al 135,64 % de 2015. Supone que la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro para hacer frente al pasivo corriente, si bien no tiene en cuenta el dudoso cobro. Refleja un incremento de la liquidez municipal, no existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- Liquidez general = 157,15 %. Frente al 120,78% de 2017, al 98,50 % de 2016 y al 99,28 % del ejercicio 2015. Supone la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, no existe comparación con ejercicios anteriores al tratarse de un indicador nuevo desde 2015.
- Endeudamiento por habitante = 936,39 euros frente a 946,09 euros del 2017, a 1.050,80 euros de 2016 o frente a los 1.144,39 euros del ejercicio 2015. La disminución de dicho indicador financiero es el resultado de haber amortizado anticipadamente 7,14 millones de deuda financiera que junto a la amortización periódica correspondiente al ejercicio supone la amortización de deuda en el ejercicio 2018 de 18,34 millones de euros importe muy superior al concertado en ese ejercicio de 10,45 millones. Dicho indicador se ve afectado igualmente por la evolución decreciente en el número de habitantes

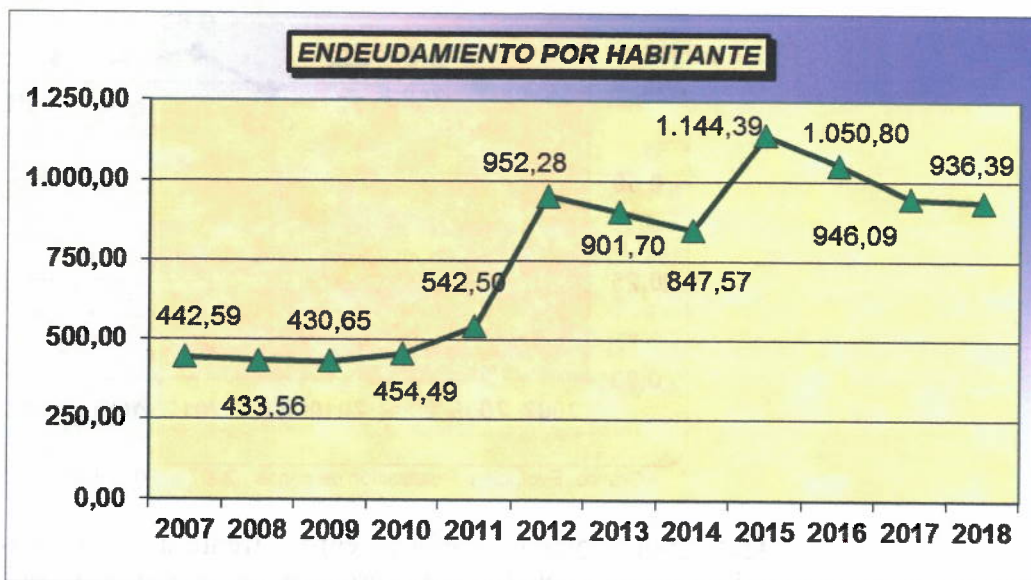


Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre 2018. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,76 frente al 0,78 del ejercicio anterior y frente al 0,81 del ejercicio 2016. El descenso de dicho indicador se debe en gran medida al mayor importe presupuestado consecuencia del Plan Regional de Inversiones, del EDUSI y de las IFS.

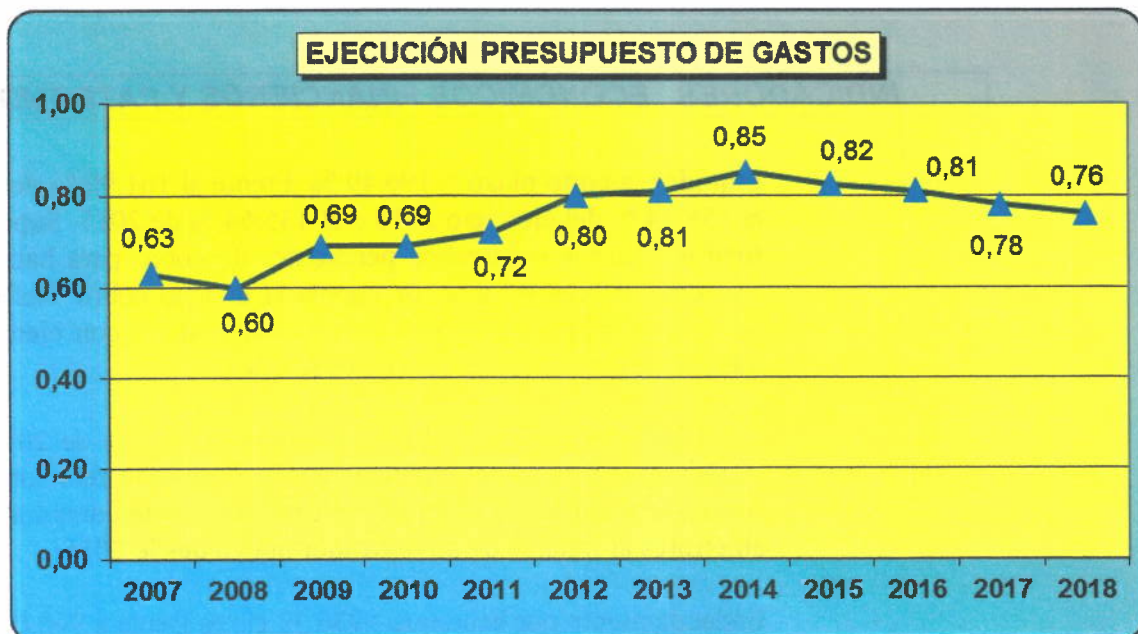


Gráfico: Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2018. Elaboración propia.

Realización de pagos = 0,88 frente al 0,89 del ejercicio anterior y del 0,86 del 2016. Se ha visto reducido levemente no obstante es el segundo mejor dato de la serie histórica.

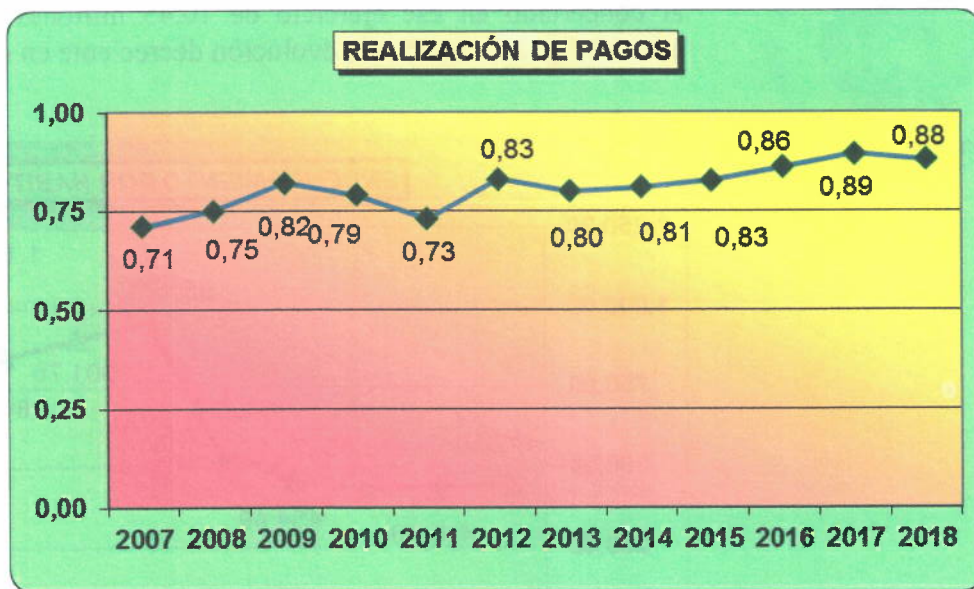


Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2018. Elaboración propia.

- Gasto por habitante = 898,19 euros frente a 739,38 euros del año anterior y 742,92 euros del 2016. Se produce un incremento significativo influenciado tanto por el menor número de habitantes en 2018 como por el aumento en 23 millones de las obligaciones reconocidas, este incremento es debido fundamentalmente a la mayor amortización de deuda financiera 7,14 millones que junto al gasto ocasionado por el reconocimiento de obligaciones por sentencias judiciales por importe total de 14,5 millones y el mayor gasto en inversiones por 1,4 millones.

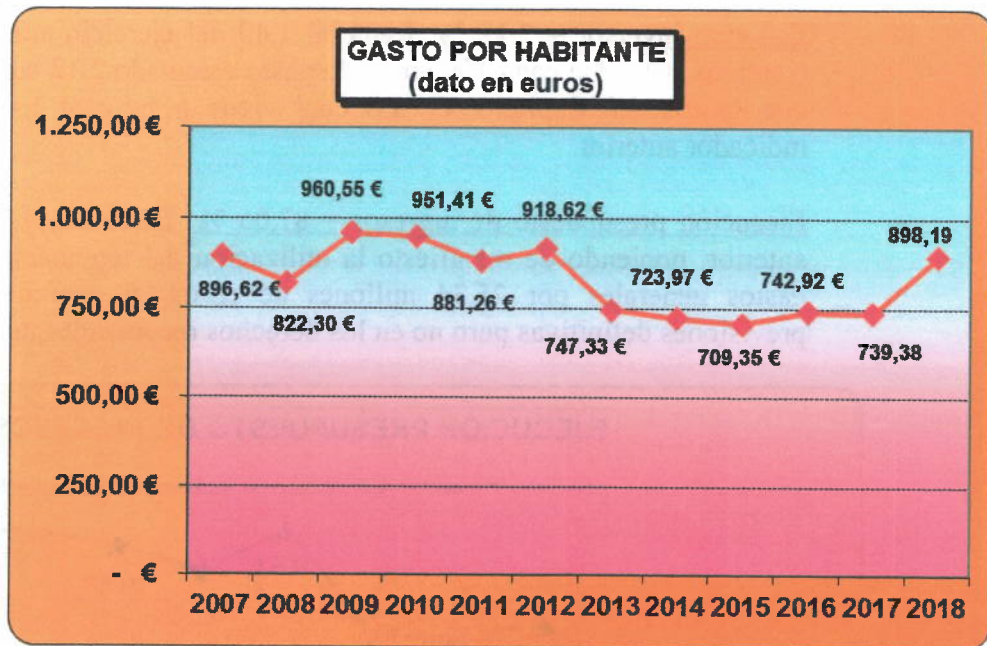


Gráfico: Evolución Gastos por habitante 2007 a 2018. Elaboración propia.

Inversión del organismo por habitante = 19,09 euros frente a 11,05 del ejercicio anterior y los 3,57 euros del 2016. Como ya se comentó en ejercicios anteriores en el gráfico se puede observar el fuerte impacto inversor que se produjo con motivo de la tramitación de las subvenciones estatales para financiar Inversiones Locales en los años 2009 y 2010, siendo una clara consecuencia de las medidas de control de gasto derivadas del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno de la Corporación y motivado el descenso en las Inversiones por la falta de fuentes de financiación específicas para las mismas, no obstante, se puede apreciar un leve incremento del 2017 al 2018 ocasionado por mayores inversiones financiadas por enajenación de suelo, aportación de particulares, fondos europeos (EDUSI), fondos provenientes de la Comunidad Autónoma de Madrid (PIR) y la concertación de un préstamo para inversiones.

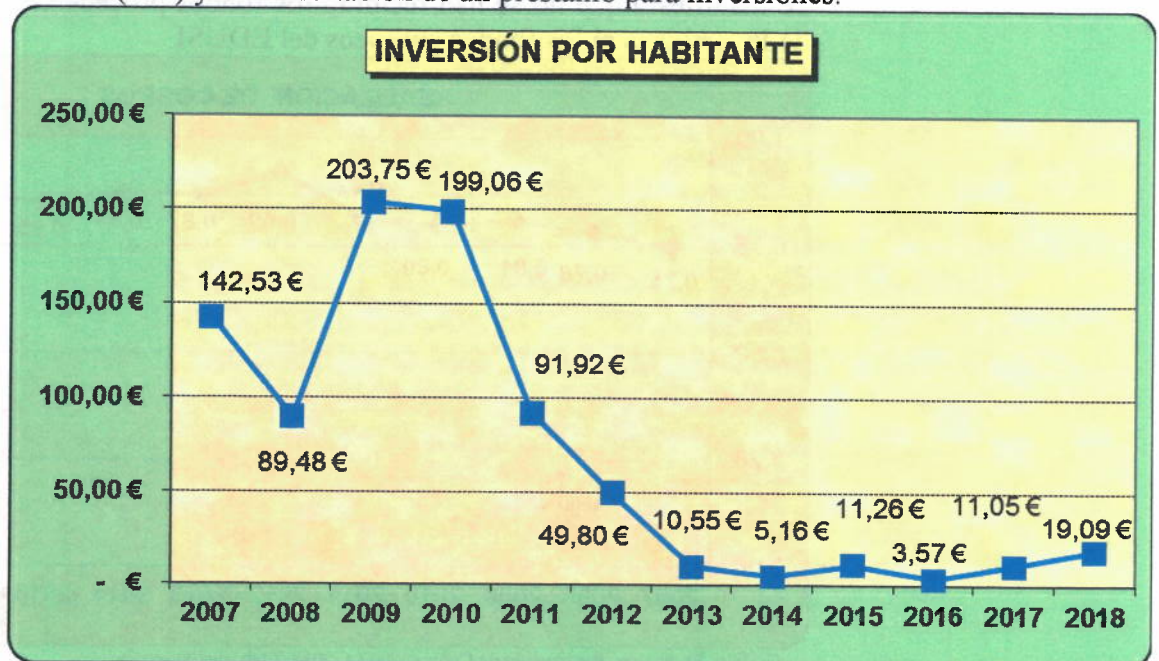


Gráfico: Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2018 por habitante. Elaboración propia.



- Esfuerzo inversor = 2,12 % frente al 1,49 del ejercicio anterior y 0,48 % del ejercicio 2016. De cada 100 euros de gasto ejecutado 2,12 euros se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.
- Ejecución presupuesto de ingresos = 87,05 % frente al 87,74 % del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto la utilización del remanente de tesorería para gastos generales por 25,34 millones de euros, el cual tiene reflejo en las previsiones definitivas pero no en los derechos reconocidos netos del ejercicio.

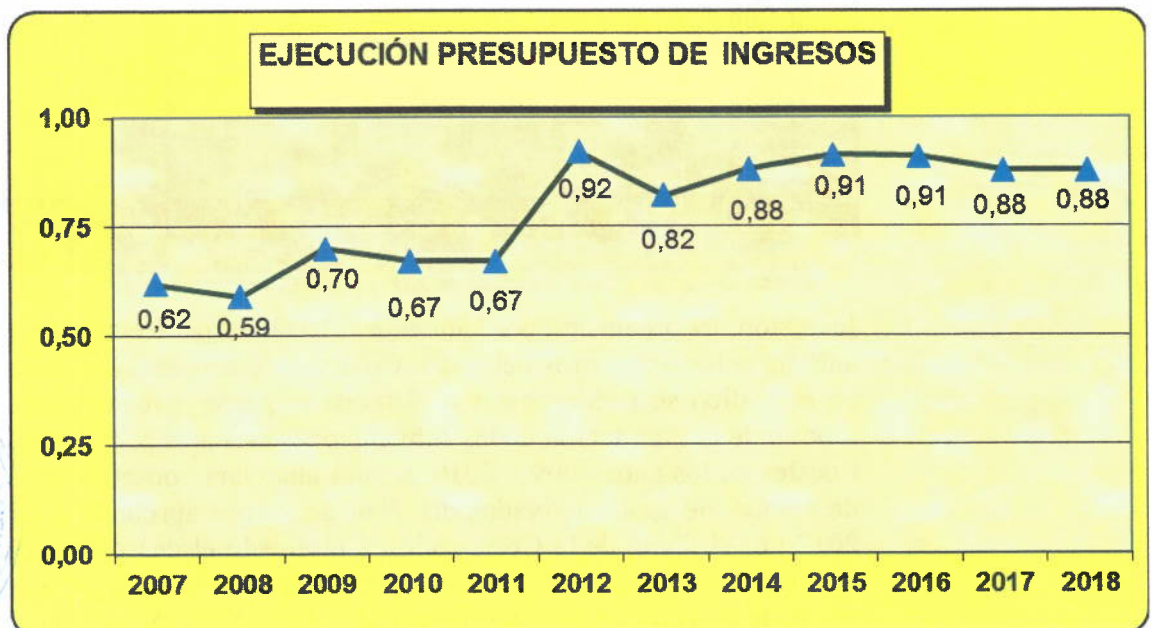


Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2018. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,8441 frente al 0,8642 del ejercicio anterior. Poniendo de manifiesto que no se han recibido los fondos procedentes del Plan Regional de Inversiones ni los fondos europeos del EDUSI

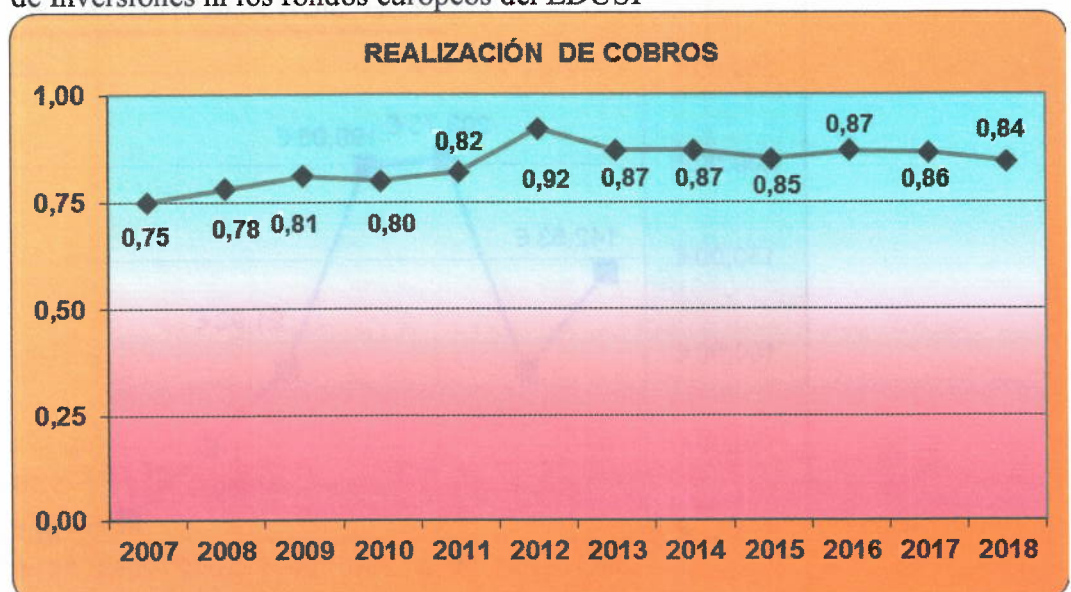


Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2018. Elaboración propia.



- Autonomía = 0,8462 frente a 0,9397 del ejercicio anterior.
- Autonomía fiscal = 0,5578 frente a 0,6328 del ejercicio anterior y 0,6179 del ejercicio 2016, lo cual representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2018, 55,78 proceden de alguno de sus tributos. La disminución se debe en parte al mayor peso de los derechos reconocidos de operaciones de capital sobre los totales en el ejercicio actual en comparación con el ejercicio anterior.

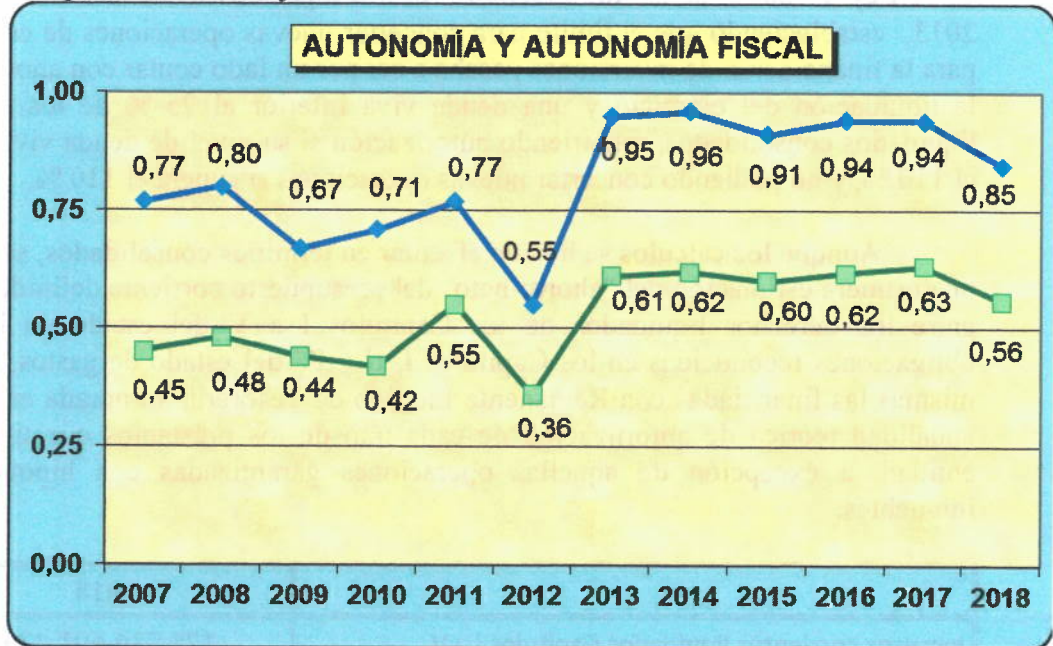


Gráfico: Evolución índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2018. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,5938 frente a 0,6683 del ejercicio anterior y 0,7103 del ejercicio 2016, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.
- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,2039 frente a 0,2028 del ejercicio anterior y a 0,2335 del ejercicio 2016.

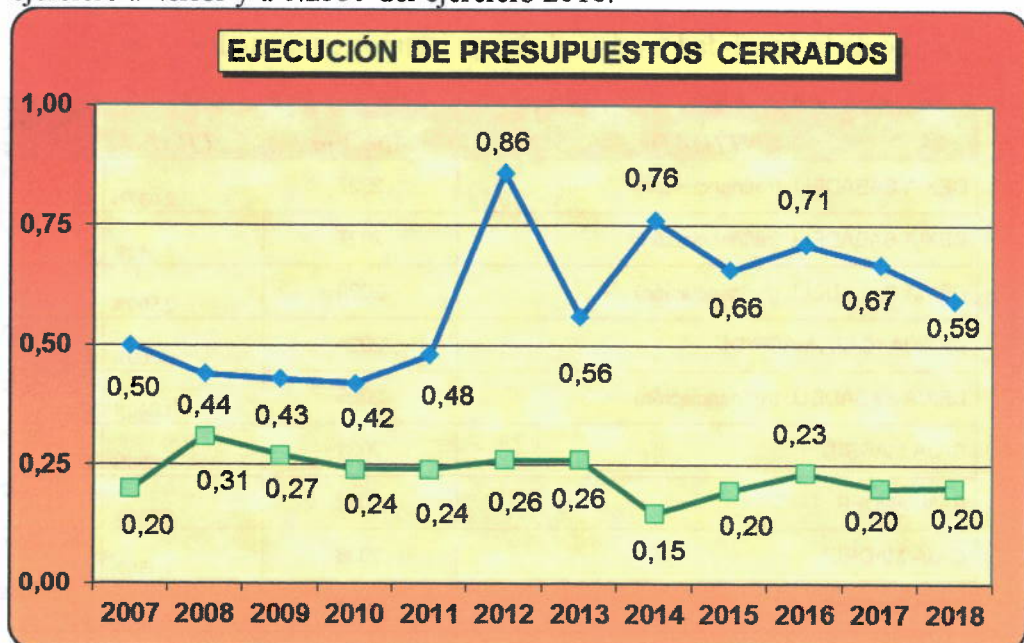


Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2018. Elaboración propia.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.**

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, se procede a obtener una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2018
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	173.736.691,47 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	141.180.838,87 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	5.996.784,62 €
Ahorro Bruto.....	26.559.067,98 €

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados vivos:

ENTIDAD	Año Fin	TIPO	Capital Vivo a 31/12/2018	A (t)
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2027	2,037%	€ 3.513.310,50	391.950,53 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2027	2,040%	€ 1.622.732,68	181.957,43 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2028	2,500%	€ 3.946.774,76	400.190,23 €
BANKIA (CAJA MADRID)	2024	3,200%	€ 2.216.601,90	369.550,03 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2035	4,040%	€ 6.827.628,68	404.995,15 €
CAJA MADRID	2031	3,350%	€ 5.148.912,66	495.050,81 €
SANTANDER	2032	3,500%	€ 5.425.453,89	387.535,33 €
CAJA MADRID	2036	4,350%	€ 6.060.600,00	492.465,33 €
CAJA MADRID	2034	4,000%	€ 5.681.454,50	381.635,04 €
BBVA refinanciación	2020	3,510%	€ 2.219.980,25	1.168.767,09 €

BBVA	2020	4,00%	€ 672.833,30	356.733,58 €
CAIXA PENEDES	2021	6,50%	€ 1.098.535,58	380.054,56 €
BBVA (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 4.597.407,49	361.585,52 €
BANCO CAM (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 3.550.630,28	279.256,62 €
BANCO SABADELL ATLANTICO (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 5.446.599,25	428.374,34 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 27.282.078,22	2.145.732,00 €
LA CAIXA (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 8.234.644,59	647.653,75 €
BANKIA (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 5.610.582,40	441.271,60 €
CAJA ESPAÑA (RD Ley 4/2012)	2032	1,311%	€ 17.706.058,22	1.392.579,24 €
BBVA PRESTAMO INVERSIONES	2035	0,661%	€ 3.111.000,00	194.419,02 €
UNICAJA (ICO SENTENCIA)	2028	0,840%	€ 7.344.269,00	768.783,11 €
			<b>127.318.088,15 €</b>	<b>12.070.540,31 €</b>

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a 12.070.540,31 euros, se deduce que el ahorro neto sería en principio positivo.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.018						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL	TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM	ALCALA DESARROLLO			LIQUIDACIÓN
I. Impuestos Directos	87.798.203,60	0,00	0,00	87.798.203,60		87.798.203,60
II. Impuestos Indirectos	11.418.032,23	0,00	0,00	11.418.032,23		11.418.032,23
III. Tasas y otros Ingresos	20.534.341,03	3.127.113,63	0,00	23.661.454,66	155.328,16	23.506.126,50
IV. Transferencias corrientes	50.991.197,66	7.017.747,27	1.637.497,76	59.646.442,69	8.360.000,00	51.286.442,69
V. Ingresos Patrimoniales	2.994.916,95	22.120,72	306.691,93	3.323.729,60	167.235,28	3.156.494,32
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3.679.284,21	0,00	0,00	3.679.284,21		3.679.284,21
VII. Transferencias de Capital	10.367.734,31	0,00	0,00	10.367.734,31		10.367.734,31
VIII. Activos Financieros	37.300,00	0,00	0,00	37.300,00		37.300,00
IX. Pasivos Financieros	10.455.269,00	0,00	0,00	10.455.269,00		10.455.269,00
<b>TOTALES</b>	<b>198.276.278,99</b>	<b>10.166.981,62</b>	<b>1.944.189,69</b>	<b>210.387.450,30</b>	<b>8.682.563,44</b>	<b>201.704.886,86</b>

<b>ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.018</b>						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	ENTE PUBLICO EMPRESARIAL	TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM	ALCALA DESARROLLO			
<b>I. Gastos de Personal</b>	74.682.239,55	5.478.990,95	1.036.521,10	81.197.751,60		<b>81.197.751,60</b>
<b>II. Bienes Corrientes y Servicios</b>	55.234.610,03	3.491.496,41	521.706,63	59.247.813,07	322.563,44	<b>58.925.249,63</b>
<b>III. Gastos Financieros</b>	10.327.456,91	3.946,94	0,00	10.331.403,85		<b>10.331.403,85</b>
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	11.263.989,29	267.368,64	0,00	11.531.357,93	8.360.000,00	<b>3.171.357,93</b>
<b>VI. Inversiones Reales</b>	3.698.011,20	82.665,25	0,00	3.780.676,45		<b>3.780.676,45</b>
<b>VII. Transferencias de Capital</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		<b>0,00</b>
<b>VIII. Activos Financieros</b>	744.922,03	0,00	0,00	744.922,03		<b>744.922,03</b>
<b>IX. Pasivos Financieros</b>	18.073.373,05	0,00	0,00	18.073.373,05		<b>18.073.373,05</b>
<b>TOTALES</b>	<b>174.024.602,06</b>	<b>9.324.468,19</b>	<b>1.558.227,73</b>	<b>184.907.297,98</b>	<b>8.682.563,44</b>	<b>176.224.734,54</b>

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	177.165.299,34 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	143.294.359,16 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	5.996.784,62 €
Ahorro Bruto.....	33.870.940,18 €
(-) Anualidad Teórica de Amortización	12.070.540,31 €
<b>Ahorro Neto.....</b>	<b>21.800.399,87 €</b>

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos 7.930,66 €) asciende a 132.868.026,51 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 194.873.105,55 euros. Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas a 31 de diciembre de 2018 ascendían a 127.318.088,15 €, la cifra de capital vivo representaba el 71,86 % frente al 78,29 % que existía a 31 de diciembre de 2017, al 88,81 % de 2016, al 98,65% de 2015, al 105,3 % de 2014 o al 109,03 % de 2013.

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Trimestralmente se han ido realizando los informes de seguimiento del Plan de Ajuste, una vez finalizado el ejercicio se puede concluir que:

<b>DEUDA FINANCIERA</b>	<b>Previsiones Plan de Ajuste</b>	<b>Capital vivo a 31/12/2018</b>
<b>Deuda viva total c/p (*)</b>	0	0,00
<b>Deuda viva total l/p</b>	127.863,95	127.318,09
Operaciones FFPP	84.269,04	79.772,27
Resto Operaciones	43.594,91	47.575,82
<b>TOTAL</b>	<b>127.863,95</b>	<b>127.318,09</b>

El importe del Capital vivo a final de ejercicio es inferior al contemplado en las previsiones del plan de ajuste en aproximadamente 0,5 millones de euros, frente a los 2,3 millones del ejercicio anterior. Esto es debido a que en el año 2018 se han concertado dos operaciones de préstamo, una para financiar inversiones por 3,1 millones de euros y otra para financiar el cumplimiento de la sentencia número 121 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso de apelación de Urbaser, S.A., a través del fondo de impulso económico por importe de 7,34 millones de euros, no obstante, este incremento de deuda financiera se ha

visto compensado por la amortización anticipada de 7,14 millones de euros financiados a través del remanente de tesorería para gastos generales del 2017. Se ha de tener en cuenta que la ampliación del periodo de carencia en 1 año produjo una menor amortización de los préstamos del plan de pago a proveedores en aproximadamente 2,5 millones de euros en 2016, que sin embargo ya ha sido compensado estando en términos globales con una cifra global de endeudamiento menor a la establecida en el plan de ajuste.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:**

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Obligaciones reconocidas a 31/diciembre/2018
Total G. corriente	135.509,79	151.676,57
Total G. Capital	4.772,02	4.247,16
Total G. No Financiero	140.281,81	155.923,73
Total G. Financiero	9.544,04	18.773,37
<b>TOTAL</b>	<b>149.825,85</b>	<b>174.697,10</b>



Ha existido una clara desviación en el importe global de las obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio, justificadas por una parte por el cumplimiento de sentencias judiciales que no se conocían en el momento de la elaboración y aprobación del plan de ajuste y con la amortización anticipada de operaciones de préstamo a largo plazo. No obstante lo anterior se han producido desviaciones significativas en el gasto corriente que de consolidarse obligarán a adoptar medidas compensatorias ya sea por el lado de los gastos o por el lado de los ingresos.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:**

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/diciembre/2018
total I. corriente	178.980,01	176.969,36
total I. Capital	1.918,46	14.047,02
Total I. No Financiero	180.898,47	191.016,38
Total I. Financiero	0	10.0492,57
<b>TOTAL</b>	<b>180.898,47</b>	<b>201.508,95</b>

Los ingresos corrientes obtenidos a lo largo de 2018 han sido inferiores a los previstos en el plan de ajuste pero suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y la amortización de préstamos realizada. Se han obtenido mayores ingresos tanto de capital (subvenciones finalistas para inversiones) como financieros (préstamos finalistas para inversiones y ejecución de sentencias).

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del cual se extraen lo siguientes datos:

	Ayuntamiento	O.A. Ciudad Deportiva	A. Desarrollo	
Ingresos No Financieros (Cap. I a VII)	187.783.709,99 €	10.166.981,62 €	1.944.189,69 €	
Gastos No Financieros (Cap. I a VII)	155.206.306,98 €	9.324.468,19 €	1.558.227,73 €	
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>32.577.403,01 €</b>	<b>842.513,43 €</b>	<b>385.961,96 €</b>	
<b>Suma Ajustes SEC</b>	<b>448.201,46 €</b>	<b>17.079,30 €</b>	<b>0,00 €</b>	
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA</b>	<b>33.025.604,47 €</b>	<b>859.592,73 €</b>	<b>385.961,96 €</b>	<b>34.271.159,16 €</b>

AJUSTES SEC	Ayuntamiento	O.A. Ciudad Deport.	A. Desarrollo
1) Diferencia entre criterio de devengo y criterio de caja Capítulos I a III excluidos tributos cedidos (ajuste neto entre ingresos reconocidos en el ejercicio y no cobrados y los cobrados de ejercicios cerrados en el ejercicio)			
1.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-2.750.526,84	0,00	0,00 €
2.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	361.488,21	0,00	0,00 €
3.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-2.716.300,38	17.079,30 €	0,00 €
2) Tratamiento contable tributos estatales cedidos (criterio de caja)			
1.- Ajuste por liquidación PTE-2008	355.059,84	0,00	0,00
2.- Ajuste por liquidación PTE-2009	1.404.964,08	0,00	0,00
3.- Ajuste por liquidación PTE-2013	0,00	0,00	0,00
3) Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional (criterio de caja) Diferencia entre criterio de devengo y criterio de caja			
	-17.268,07	0,00	0,00
4) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto - Diferencia de saldo respecto al año anterior			
	3.810.784,62	0,00 €	0,00 €
<b>Total Ajustes SEC</b>	<b>448.201,46 €</b>	<b>17.079,30 €</b>	<b>0,00 €</b>

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**REGLA DEL GASTO**

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados de todas las entidades con presupuesto limitativo:

Entidad	Gasto computable 2017	Tasa de referencia 2,4%	Gasto Inversiones Financieras Sostenibles	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable 2018
Ayuntamiento	120.926.363,17	123.828.595,89	-18.041,10	123.828.595,89	122.864.272,27
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	8.198.494,32	8.395.258,18	0,00	8.395.258,18	9.100.773,98
Alcalá Desarrollo	1.546.803,60	1.583.926,89	0,00	1.583.926,89	1.490.058,03
<b>Total de gasto computable</b>	<b>130.671.661,09</b>	<b>133.807.780,96</b>	<b>-18.041,10</b>	<b>133.807.780,96</b>	<b>133.455.104,28</b>

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite señalado en el acuerdo del Congreso de los Diputados por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2018, publicada en el boletín oficial de las Cortes Generales de fecha 13 de julio de 2017 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 10 de abril de 2019.

EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,

Firmado : Ernesto Sanz Alvaro.

